

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

CONTENIDO

1. Presentación.	3
2. Recepción de la Cuenta Pública.	6
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.	7
4. ADMINISTRACIÓN 2017–2021 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2021.	14
4.1. Información Presupuestal y Financiera	14
4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.	18
4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.	56
4.4. Estado de la Deuda Pública.	60
4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	61
4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	64
4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.	66
4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	76
4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.	80
4.10. Procedimientos Jurídicos	81
4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.	82
5. ADMINISTRACIÓN 2021–2024 PERIODO: DEL 31 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	84
5.1. Información Presupuestal y Financiera	84
5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.	88
5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.	109
5.4. Estado de la Deuda Pública.	111

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	112
5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	114
5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.	116
5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	126
5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.	129
5.10. Procedimientos Jurídicos	130
5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.....	132
6. Seguimiento al Resultado del Informe.....	134

Anexos:

I. Administración 2017–2021- Periodo: Del 1° de enero al 30 de agosto

I.1. Estados Financieros

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

II. Administración 2021–2024- Periodo: Del 31 de agosto al 31 de diciembre

II.1. Estados Financieros

II.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

1. Presentación.

El Congreso del Estado, conforme a su facultad soberana, analiza, autoriza y decreta el Presupuesto de Egresos para el estado de Tlaxcala de cada ejercicio fiscal, en el mismo se determina la cuantía anual y la forma en que los entes públicos dispondrán de los recursos públicos para el cumplimiento de su objeto, fines o programas, de tal forma que su evaluación por las instancias de fiscalización competentes, sea el punto de partida para verificar la veracidad de su correcta aplicación.

La Rendición de Cuentas que realizan los entes fiscalizables a través de los servidores públicos que tienen a su cargo la responsabilidad de velar por el interés público, es fundamental en los sistemas de gobierno democráticos, por tanto, es congruente que la presentación de la Cuenta Pública sea ante el Congreso, en virtud de que fue quien autorizó el destino de los mismos a través de programas y proyectos presupuestarios.

La Fiscalización Superior, es un mandato constitucional, que considera el análisis del presupuesto de egresos que determina la forma y temporalidad del ejercicio fiscal, la ministración de recursos federales y estatales a cargo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, el ejercicio de recursos por parte de los entes públicos, la revisión de cuentas públicas a través de auditorías en que se determinan observaciones y recomendaciones por el Órgano de Fiscalización Superior, hasta llegar al estudio de las diversas responsabilidades de los servidores públicos que conforman la administración pública estatal o municipal; lo anterior se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 3 Extraordinario, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, vigente a partir del 1º de enero de 2020, así como del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1 Extraordinario, de fecha veinte de marzo del 2020 y demás normativa aplicable, por lo tanto el presente Informe Individual de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se emite de conformidad con dichos ordenamientos legales, en ese sentido el Órgano de Fiscalización Superior, se encuentra legalmente facultado para emitir el presente **Informe Individual de Resultados**.

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables con la finalidad de

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

comprobar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, así como, el de evaluar el desempeño y verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de sus programas o proyectos.

La fiscalización superior se desarrolla de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad, lo que permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como, lo señalado en las leyes aplicables en la materia.

De acuerdo a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del Municipio de Chiautempan, se revisó la cuenta pública y se practicaron **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño** a los entes públicos, las observaciones y recomendaciones fueron notificadas, a efecto de que presentaran su solventación en el plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Municipio de Chiautempan y **los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, que este Órgano de Fiscalización Superior realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, lo anterior de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de disciplina, legalidad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracción I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Municipio de Chiautempan, del ejercicio fiscal 2021, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

El contenido del presente **Informe Individual de Resultados**, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del Municipio de Chiautempan en dos periodos, uno comprendido del 1° de enero al 30 de agosto y otro del 31 de agosto al 31 de diciembre 2021, debido al cambio de autoridades municipales, mismo que tendrá el carácter de público a partir de la fecha de su entrega al Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Finanzas y Fiscalización y se publicará en el sitio de internet del Órgano de Fiscalización Superior.

Con esta acción, se refrenda el compromiso del Órgano de Fiscalización Superior de ser una institución proactiva y transparente sobre los resultados de fiscalización, aportando elementos sustantivos para que diferentes actores y la ciudadanía en general conozcan sobre la aplicación de recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El Municipio de Chiautempan, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

**Municipio de Chiautempan
Recepción de Cuenta Pública**

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	29 de abril de 2021	En tiempo	0
Abril-Junio	30 de julio de 2021	En tiempo	0
Julio-Septiembre	29 de octubre de 2021	En tiempo	0
Octubre-Diciembre	28 de enero de 2022	En tiempo	0

El **Municipio de Chiautempan** presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del Municipio de Chiautempan**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Municipio de Chiautempan**, se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño**, practicadas de acuerdo a las órdenes de auditoría, notificados de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
OFS/2463/2021	14 de octubre de 2021	Fondo de Ingresos Fiscales (IF)
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
		Programa Nacional Forestal (CONAFOR)
		Fondo de Obras y Acciones para los Municipios del Estado (FOAM)
OFS/2624/2021	24 de noviembre de 2021	Servicios Públicos Municipales y Cumplimiento de Funciones de los Integrantes de Cabildo

En las ordenes de auditoría, se establece que la revisión de la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal y presupuestal 2021**, comprende dos periodos, el primero del **01 de enero al 30 de agosto 2021** y el segundo, del **31 de agosto al 31 de diciembre de 2021**, con la finalidad de delimitar el ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que hayan desempeñado el puesto, cargo o comisión de acuerdo a la temporalidad en sus funciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF	22,552,822.00	28,496,427.46	28,025,608.57	19,768,459.17	70.5
FORTAMUN	48,727,297.00	49,543,764.87	49,543,764.87	36,137,155.19	72.9
CONAFOR	0.00	272,858.74	259,457.22	255,707.22	98.6
FOAM	0.00	17,816,540.42	17,816,330.42	16,913,181.68	94.9
SUBTOTAL	71,280,119.00	96,129,591.49	95,645,161.08	73,074,503.26	76.4
IF 2020	0.00	0.00	15,959,382.95	12,094,554.62	75.8
SUBTOTAL	71,280,119.00	96,129,591.49	111,604,544.03	85,169,057.88	76.3
PIE	79,067,562.00	86,984,013.93	90,908,906.97	0.00	0.0
FISM	25,838,647.00	28,504,000.64	28,484,934.73	0.00	0.0
TOTAL	176,186,328.00	211,617,606.06	230,998,385.73	85,169,057.88	36.9

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero -diciembre muestra un importe devengado de \$230,998,385.73, sin embargo, respecto del Fondo de Participaciones e Incentivos Económicos (PIE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), **no se considera** el importe devengado por **\$119,393,841.70**, toda vez que dichos fondos están integrados en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; así mismo se considera el devengo de recursos de ejercicios anteriores por un importe de \$15,959,382.95, por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$111,604,544.03** que al periodo auditado representó el **76.3** por ciento de alcance.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Período Revisado

Del 1° de enero al 31 de diciembre del dos mil veintiuno.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintiuno y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejo el ente público:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

19. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

20. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

23. Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

24. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

La aplicación y resultados de los citados procedimientos de auditoría a la Cuenta Pública, de manera análoga al resto del país, corresponden presupuestal y fiscalmente del **01 de enero al 31 de diciembre del 2021**; la información del presente informe se dividió en dos apartados con la finalidad de delimitar las actuaciones y responsabilidades que en su caso deriven a los servidores públicos en el desempeño del cargo, puesto o comisión conforme a la temporalidad en sus funciones, toda vez que en el citado ejercicio hubo cambio de administraciones municipales y estatal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4. ADMINISTRACIÓN 2017–2021 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2021

4.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Municipio de Chiautempan**, al 30 de agosto del 2021; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos)	Alcance %
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido 01 enero al 30 agosto (b)	Devengado 01 enero al 30 agosto (c)	01 enero a 30 agosto (d)	01 enero a 30 agosto e= (d/c)*100
IF	22,552,822.00	19,657,740.65	20,769,985.77	14,364,188.02	69.2
FORTAMUN	48,727,297.00	32,964,433.51	29,431,138.27	22,693,946.73	77.1
CONAFOR	0.00	272,850.60	259,457.22	255,707.22	98.6
FOAM	0.00	17,816,330.55	17,816,330.42	16,913,181.68	94.9
SUBTOTAL	71,280,119.00	70,711,355.31	68,276,911.68	54,227,023.65	79.4
IF 2020	0.00	0.00	15,959,382.95	12,094,554.62	75.8
SUBTOTAL	71,280,119.00	70,711,355.31	84,236,294.63	66,321,578.27	78.7
PIE	79,067,562.00	59,358,618.90	78,577,144.61	0.00	0.0
FISM	25,838,647.00	22,798,077.62	19,946,603.48	0.00	0.0
TOTAL	176,186,328.00	152,868,051.83	166,800,659.77	66,321,578.27	39.8

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo 1º de enero al 30 de agosto muestra un importe devengado de **\$166,800,659.77**, sin embargo, respecto del Fondo de Participaciones e Incentivos Económicos (PIE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se considera el importe devengado por **\$82,564,365.14**, toda vez que dichos fondos están integrados en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; así mismo se considera el devengo de recursos de ejercicios anteriores por un importe de \$15,959,382.95, por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$84,236,294.63** que al periodo auditado representó el **78.7** por ciento de alcance.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Estado de Situación Financiera.

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 30 de agosto del dos mil veintiuno.

Municipio de Chiautempan

Estado de situación financiera al 30 de agosto del 2021

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes	333,615.73	
Derechos a recibir efectivo o equivalente	6,970,113.09	
Total de Activos Circulantes	7,303,728.82	
Activo No circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	21,300,906.81	
Bienes muebles	47,638,504.17	
Activos intangibles	36,330.72	
Total de Activos No Circulantes	68,975,741.70	
Total del Activo		76,279,470.52
Pasivo		
Pasivo Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	531,385.04	
Total de Pasivos Circulantes	531,385.04	
Pasivo No Circulante		
Total de Pasivos No Circulantes	0.00	
Total del Pasivo	531,385.04	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	0.00	
Donaciones de capital	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-11,548,066.78	
Resultado de ejercicios anteriores	87,296,152.26	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	75,748,085.48	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		76,279,470.52

El anexo I.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el Municipio de Chiautempan integró en la cuenta pública al 30 de agosto de 2021. (De acuerdo a la situación)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto autorizado inicial y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit.

Municipio de Chiautempan

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 1º de enero al 30 de agosto de 2021

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos recibidos al 30 de agosto (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a)*100
1	Impuestos	6,771,916.00	5,508,413.00	-1,263,503.00	81.3
3	Contribuciones de mejora	0.00	477,253.00	477,253.00	0.00
4	Derechos	12,704,514.00	11,226,806.53	-1,477,707.47	88.4
5	Productos	1,510,545.00	1,578,228.54	67,683.54	104.5
6	Aprovechamientos	1,565,847.00	940,532.00	-625,315.00	60.1
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios	153,633,506.00	133,136,818.76	-20,496,687.24	86.7
Suman los Ingresos		176,186,328.00	152,868,051.83	-23,318,276.17	86.8

Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Autorizado al 30 de agosto (b)	Devengo acumulado Al 30 de agosto (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b)*100
1000	Servicios personales	74,888,928.52	45,628,987.17	53,101,050.12	-7,472,062.95	116.4
2000	Materiales y suministros	22,363,844.33	16,911,991.05	13,676,839.47	3,235,151.58	80.9
3000	Servicios generales	35,955,428.69	27,096,178.83	21,648,077.35	5,448,101.48	79.9
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,995,133.80	2,194,797.20	4,458,802.53	-2,264,005.33	203.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	953,320.80	805,599.84	2,135,528.56	-1,329,928.72	265.1
6000	Inversión pública	38,029,671.86	28,798,267.36	71,780,361.74	-42,982,094.38	249.3
Suman los egresos		176,186,328.00	121,435,821.45	166,800,659.77	-45,364,838.32	137.4

Diferencia (+Superávit -Déficit) **-13,932,607.94**

El anexo I.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el Municipio de Chiautempan integró en la cuenta pública al mes de agosto 2021.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el Municipio de Chiautempan durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

4.2.1. Ingresos Fiscales (IF)

Del Fondo de Ingresos Fiscales, de un presupuesto recibido de **\$19,657,740.65**, devengaron **\$20,769,985.77**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$7,249,988.92**, que comprende irregularidades entre otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios, faltante de bienes muebles, volúmenes de obra pagados no ejecutados y pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de Chiautempan cuenta con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- No aplica.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Chiautempan** abrió cuentas bancarias en las cuales registró y depositó los ingresos propios que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El Municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recurso, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Realizaron pago por concepto de finiquitos y laudos laborales por terminación de relación laboral y de trabajo, a nueve ex empleados del Municipio de Chiautempan, sin embargo, se detectaron inconsistencias en los pagos y falta de documentación comprobatoria y justificativa. Monto Observado \$5,845,466.00 (C.F.C. PDP-1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0002/2022, de fecha 11 de marzo de 2022, recibido con la misma fecha, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$4,078,000.00.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- De acuerdo al análisis al presupuesto de egresos para el ejercicio 2021 presentado por el municipio se observó 70 partidas con sobregiro presupuestal por \$67,411,028.04, mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado, y en algunos casos no contaban con asignación presupuestal, contraviniendo lo estipulado en la normatividad. (C. F. PRAS-2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0001/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, recibido el día 17 de febrero del mismo año, se determina procedente solventar la observación.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No aplica

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron pagos a proveedor por la adquisición de bultos de cemento y mezcla asfáltica, se detectó que estos son improcedentes debido a que no existe documentación donde se precise la totalidad de trabajos realizados, asimismo, omiten integrar expediente técnico y evidencia fotográfica que muestre resultado de los trabajos. Monto Observado \$97,612.67 (C.F. PDP-1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0001/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, recibido el día 17 de febrero del mismo año, se determina procedente solventar el monto de \$97,612.67.

- Realizaron pagos a proveedor por 15 empastados tamaño carta de actas de cabildo, detectándose como improcedente debido a que en el proceso de entrega recepción, no se realizó la entrega de actas de Cabildo del periodo 2017-2021 según formatos de entrega recepción, así mismo la información fue requerida a la actual administración municipal quienes manifestaron que esta fue sustraída por los ex servidores públicos, infringiendo lo señalado en la normativa. Monto Observado \$11,310.00 (C.F. PDP-2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0001/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, recibido el día 17 de febrero del mismo año, se determina procedente solventar el monto de \$11,310.00.

- Realizaron pagos a proveedor por la compra de 10 fornituras y 10 cascos antimotín, detectándose como improcedente derivado de que mediante la aplicación de cuestionario y en lo que respecta a las fornituras estas no existen, en relación a los cascos se hicieron pasar como nuevos, sin embargo, estos solo están pintados. Monto Observado \$59,508.00 (C.F. PDP-3)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0001/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, recibido el día 17 de febrero del mismo año, se determina procedente solventar el monto de \$59,508.00.

- Realizaron diversos pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por concepto de consumo de alimentos, detectándose inconsistencias, entre las que destacan: sobregiro de la partida, falta de documentación justificativa, comprobantes fiscales sin detalle de número de platillos y menú, pagos no realizados directamente al proveedor, expidiéndose cheques a favor de servidores públicos, por último, el proveedor no cuenta con la infraestructura y capacidad financiera. Monto Observado \$306,641.56 (C.F. PDP-4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0001/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, recibido el día 17 de febrero del mismo año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$245,579.16.

- Realizaron pagos a proveedor por concepto de renta de sillas, mesas, manteles y lonas para diversos eventos, identificándose inconsistencias, entre las que destacan: partida sobregirada, procedimiento de adjudicación indebido, falta de documentación justificativa y pago de precios elevados. Monto Observado \$185,747.20 (C.F. PDP-5)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0001/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, recibido el día 17 de febrero del mismo año, se determina procedente solventar el monto de \$185,747.20.

- Realizaron pagos a proveedor por adquisición de sanitizante, detectándose irregularidades, entre las que destacan: procedimiento de adjudicación indebido, falta de documentación justificativa, pago de precios elevados, el proveedor no demostró tener la capacidad en infraestructura, técnica y financiera que respalde las operaciones realizadas. Monto Observado \$131,500.00 (C.F. PDP-6)
- Realizaron pagos a proveedores por concepto de CONVIVIO DE FIN DE ADMINISTRACIÓN, detectándose como improcedente derivado de que: omiten integrar documentación justificativa, se identificó CFDI cancelado, derivado de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), el gobierno Federal decreto suspensión de actividades en los sectores públicos, social y privado de todas las actividades consideradas no esenciales. Monto Observado \$194,880.00 (C.F. PDP-7)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0001/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, recibido el día 17 de febrero del mismo año, se determina procedente solventar el monto de \$194,880.00.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El Municipio cumplió con el pago de las obligaciones financieras.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las adquisiciones realizadas por el municipio, no se apegaron a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el municipio cumplieron con las condiciones contractuales.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Realizaron pago por la adquisición de antena base para la instalación de radio en la dirección de seguridad pública, sin embargo, dicha antena no fue entregada en el proceso de entrega recepción 2017-2021 a 2021-2024, omitieron realizar el registro contable al activo no circulante y el reconocimiento en el inventario de bienes muebles del municipio. Monto Observado \$8,004.00 (C.F. PDP-8)
- De la inspección física realizada a los bienes muebles adquiridos en el ejercicio fiscal 2021 y/o una muestra de ejercicios anteriores, se constató un faltante de 263 bienes muebles asignados a las áreas de Gobernación y logística, Deportes y Desarrollo Agropecuario. Monto Observado \$913,019.52 (C.F. PDP-9)

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0001/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, recibido el día 17 de febrero del mismo año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$37,948.28.

- Derivado de la revisión física a los bienes muebles del municipio realizada el día 09 de diciembre de 2021 se constató un faltante de bienes muebles a entregar por parte de la administración saliente 2017-2021, hechos que se hicieron constar por la administración 2021-2024 en actas de apertura de las áreas de Obras Publicas y Unidad de Transparencia pertenecientes al municipio de Chiautempan. Monto Observado \$4,172,480.00. (C.F. PDP-10)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- El municipio no presentó acta de priorización de obras públicas que identifique los proyectos de infraestructura debidamente autorizados.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- De la obra número IF2110001 adjudicada mediante licitación pública, por un importe de \$2,271,288.11, el Gobierno Municipal no presentó en su totalidad la documentación correspondiente al procedimiento de adjudicación, omitiendo entre ellos la publicación en COMPRANET, publicación de la convocatoria en el diario de mayor circulación, propuestas técnicas, económicas y actas constitutivas de los participantes. (C.O. 1º SA – 2)

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De la obra número IF2110001 referente a “pavimento de carpeta asfáltica”, el municipio no presentó contrato debidamente formalizado. (C.O, 1º SA – 2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar parcialmente la observación citada.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- En la obra con número IF2110001, se omitió presentar calendario de ejecución, situación que limitó el verificar el cumplimiento al plazo establecido. (C.O. 1º SA – 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar parcialmente la observación citada.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- En las obras con número IF2104/FEP2114 y IF2110001, se detectó el pago del pavimento con carpeta asfáltica a precios superiores al de mercado por \$197,162.63 (C.O. 1º PDP – 1, 4)
- Respecto a las obras IF2104/FEP2114 y IF2110001, el municipio no presentó tarjetas de precios unitarios, no obstante que fueron solicitados mediante requerimiento. (C.O. 1º SA – 1, 2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones citadas. (Parcialmente C.O. 1º SA – 2)

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- En dos obras con número IF2110001 y IF2110002, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por \$37,242.64, correspondiente a vialetas y renivelación de pozo. (C.O. 1º PDP – 2, 3, 5)

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Respecto a las IF2110001 y IF2110002 el Gobierno Municipal no presentó fianzas de vicios ocultos. (C.O. 1º SA – 1, 2)

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No aplica

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.2.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, de un presupuesto recibido de **\$32,964,433.51**, devengaron **\$29,431,138.27** y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$2,718,850.54**, que comprende irregularidades entre otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago de gastos improcedentes, pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios, volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra pagados no ejecutados y procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de Chiautempan cuenta con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Chiautempan** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las aportaciones federales y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Chiautempan** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones federales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El Municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recurso, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron pago por concepto de laudo laboral por terminación de la relación de trabajo, sin embargo, se detectaron inconsistencias en los pagos y falta de documentación comprobatoria y justificativa. Monto Observado \$1,080,000.00 (C.F.C. PDP-1)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0002/2022, de fecha 11 de marzo de 2022, recibido con la misma fecha, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$540,000.00.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada es coincidente en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento FORTAMUN, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Realizaron pagos a proveedores por la compra de gorras, chamarras, camisas, pantalones y botas para el personal de seguridad pública, no obstante, se conoció que estos no fueron entregados; así mismo se identificaron diversas irregularidades entre las que destacan: procedimiento de adjudicación indebido, falta de documentación justificativa, entre otras. Monto Observado \$929,317.23 (C.F. PDP-1)
- Realizaron pago a proveedor por la adquisición de 30 Chalecos balísticos NVL. IIIA, mas placas NVL. IV, se identificaron diversas irregularidades entre las que destacan: omisión de documentación justificativa, se verifico que los bienes no fueron entregados en el procedimiento de entrega – recepción, procedimiento de adjudicación indebido y el proveedor no fue localizado en el domicilio fiscal. Monto Observado \$678,600.00 (C.F. PDP-2)

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El Municipio cumplió con el pago de las obligaciones financieras.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las adquisiciones realizadas por el municipio, se apegaron a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Se verifico que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- De la inspección física realizada a los bienes muebles adquiridos en el ejercicio fiscal 2021 y/o una muestra de ejercicios anteriores, se llevó a cabo la inspección de una adquisición de 27 cámaras móvil para vehículo, se constató un faltante de 3 bienes muebles asignados al área de Seguridad Publica, además, según anexos de Entrega-Recepción del área de seguridad pública, estos bienes no fueron entregados por la administración 2017-2021 a la 2021-2024. Monto Observado \$19,140.00 (C.F. PDP-3)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0001/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, recibido el día 17 de febrero del mismo año, se determina procedente solventar el monto de \$19,140.00.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- De las dos obras revisadas en muestra, el municipio no demostró haber realizado reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. (C.O. 1º SA – 1)

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- En las dos obras con número FFM2021-01 y FFM2110017 referentes a “rehabilitación de alumbrado público y construcción de comandancia 2da etapa”, no se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. (C.O. 1º SA – 1)

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- De las obras revisadas, el municipio no presentó acta de priorización de obras públicas que identifique los proyectos de infraestructura debidamente autorizados. (C.O. 1º SA – 1)

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- El Gobierno Municipal llevó a cabo de manera irregular el procedimiento de adjudicación y contratación de la "rehabilitación de alumbrado público" por un importe en suma de \$4,378,420.00, debido a que no dio cumplimiento a los montos máximos y límites que establece el Presupuesto de Egresos del Estado, aunado a que no realizó la adjudicación a través de licitación pública y en su lugar llevó a cabo cinco contratos de compra venta, en los meses de marzo, junio, julio y agosto, irregularidad que no garantizó que la obra en mención se adjudicara mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes a fin de haber asegurado al municipio, las mejores condiciones disponibles en cuento a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. (C.O. 1º PRAS – 1)
- Respecto al procedimiento de adjudicación de la obra FFM2110017, el municipio no presentó el total de la documentación comprobatoria que soporte el procedimiento, entre los que destacan, publicación de la convocatoria, propuestas técnicas, económicas, actas constitutivas, y recibos por compra de bases. (C.O. 1º SA – 3)

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Previo a la ejecución de la obra, se omitió presentar oficio de asignación del servidor público que fungirá como su representante del ente auditado ante el contratista, proyecto ejecutivo completo incluye (costo beneficio, escrituras del predio que acredite la propiedad del ente auditado, validación por la instancia normativa correspondiente, planos: arquitectónicos, fachadas, cortes, cimentación, estructurales, instalaciones, detalles, memoria de cálculo, mecánica de suelos y cualquier otro para garantizar la ejecución de la obra. (C.O. 1º SA – 3)

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De las obras revisadas el municipio no presentó bitácoras de obra, situación que limitó el verificar el cumplimiento a los plazos estipulados. (C.O. 1° SA – 2, 3)

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Respecto a la rehabilitación de alumbrado público no se presentó cuerpo de estimación que soporte los pagos realizados, así como números generadores. (C.O. 1° SA – 2)
- En las dos obras revisadas, el municipio no presentó tarjetas de precios unitarios. (C.O. 1° SA – 2, 3)

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- En las dos obras revisadas se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por \$445,639.18, destacando el concepto de lámparas de 60 Watts. (C.O. 1° PDP – 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar un importe de \$15,642.14. (C.O. 1° PDP – 8, 9, 11)

- Mediante oficio Número OFS/3050/2022 de fecha 26 de noviembre de 2021 se realizó visita domiciliaria a un proveedor, a fin de verificar la documentación presentada por el municipio de Chiautempan Tlaxcala, de acuerdo a los registros contables y evidencias que presentó, sin embargo, al ubicarse en la dirección mencionada, el proveedor no se encontró por cuestiones de salud y en su lugar la atención fue realizada por un conocido del proveedor. Al realizar la inspección física y ocular del inmueble para corroborar la capacidad física y técnica del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

proveedor, se hace constar que el domicilio corresponde a una farmacia, ubicada dentro de una casa de dos plantas color blanco, el local comercial se encuentra ubicado en la primer planta en donde se aprecian diversos medicamentos por tratarse de una farmacia, además de artículos de regalos, en donde el conocido del proveedor manifestó que el material eléctrico y lámparas no se encuentra en el local, ya que el proveedor planea constituirse como persona moral, cabe mencionar que en respuesta a los puntos del requerimiento menciona desconocer la periodicidad del suministro servicios al municipio de Chiautempan así como los contratos realizados. (C.O. 1° PDP – 1)

- En la construcción de comandancia 2da etapa, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados por \$86,564.07 identificados en subestación eléctrica, salidas de muebles sanitarios y fregadero. (CO 1° - PDP – 12, 13, 14)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar un importe de \$30,094.02 (C.O. 1° PDP – 12)

- Al día de la inspección física a la obra FFM2110017, se detectaron procesos constructivos deficientes en la pluma de acceso vehicular, emboquillado en trabes y ventanas por \$84,466.23 (C.O. 1° PDP – 15, 16)

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- En las dos obras revisadas en muestra, se constató que el municipio no presentó fianza de vicios ocultos, oficio de terminación de la obra y acta de entrega recepción del municipio a los beneficiarios. (C.O. 1° SA – 2, 3)

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

23. Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

- No Aplica.

24. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

- No Aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.2.3. Programa Nacional Forestal (CONAFOR)

Del Programa Nacional Forestal, de un presupuesto recibido de **\$272,850.60**, devengaron **\$259,457.22**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de Chiautempan cuenta con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Chiautempan** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos convenidos de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Chiautempan** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El Municipio de Chiautempan no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El Municipio realizó registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así mismo integro la documentación original que justificó y comprobó los gastos realizados durante en ejercicio 2021.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada es coincidente en los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento CONAFOR, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El Municipio destino los recursos financieros y rendimientos generados exclusivamente al fin del recurso.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El Municipio cumplió con el pago de las obligaciones financieras.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Se verifico que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el periodo, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El municipio informo a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos estatales y los publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- No aplica.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- Con recursos de este fondo el Municipio no ejerció obra pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.2.4. Fondo de Obras y Acciones para los Municipios del Estado (FOAM)

Del Fondo de Obras y Acciones para los Municipios del Estado, de un presupuesto recibido de **\$17,816,330.55**, devengaron **\$17,816,330.42**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,471,328.86**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra pagados no ejecutados y pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de Chiautempan cuenta con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Chiautempan** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos convenidos y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Chiautempan** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El Municipio de Chiautempan no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El Municipio realizó registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así mismo integro la documentación original que justificó y comprobó los gastos realizados durante en ejercicio 2021.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada es coincidente en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales y estatales se cancele con la leyenda "Operado" y/o con la leyenda establecida en sus reglas de operación

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento FOAM, se encuentra cancelada con la leyenda establecida en sus reglas de operación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron pago a proveedor por la adquisición de calentadores solares como apoyo a personas de escasos recursos; se determinaron precios unitarios elevados de acuerdo a cotizaciones obtenidas con otros proveedores respecto de los mismos bienes y/o servicios, además de que se identificaron diversas inconsistencias en la documentación justificativa del gasto. Monto Observado \$275,628.00 (C.F. PDP-1).

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El Municipio cumplió con el pago de las obligaciones financieras.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Se verifico que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con*

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- Los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el periodo, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- No aplica

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- No se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. (C.O. 1º PRAS – 1)

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- El Gobierno Municipal no presentó Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Obras y Acciones para los Municipios del Estado incluido en el Presupuesto de Egresos del Estado de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021, publicado mediante el decreto N° 297 en el periódico oficial N° Extraordinario de fecha diciembre 28 del 2020 (C.O. 1° PRAS – 1)

- No se presentó evidencia de la construcción de pavimento de adocreto en calle 16 de septiembre, entre calle morelos y calle Cuauhtémoc, localidad san Pedro Muñoztla; construcción de pavimento de adocreto en callejón revolución, entre calle revolución, Chiautempan; pavimento y adoquín en calle guerrero, entre calle puebla y cerrada, colonia el alto; así como calentadores solares en cabecera y comunidades de Chiautempan, proyectos contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021. (C.O. 1° PRAS-1)
- El Gobierno Municipal llevó a cabo la ejecución de la construcción de pavimento de adoquín, calle 24 de febrero, localidad de Cuahuixmatlac, por \$338,169.82 y la construcción de pavimento de adocreto en calle nueva entre calle prospero cahuantzi y calle Benito Juárez de la Colonia Cuahuixmatlac por \$758,299.27 sin que las mismas se encontraran autorizadas en el anexo 54 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2021. (C.O. 1° PRAS-1, 3)
- Los recursos del Fondo se destinaron a rubros distintos a lo establecido en el anexo 54 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2021, debido a que el citado documento contempla la "rehabilitación de alumbrado público en carretera Santa Ana - Tlaxcala, entre alle arboledas y alle Dalia en la colonia Industrial" por \$544,603.96 y en su lugar se llevó a cabo la "construcción de pavimento de concreto en calle nueva entre boulevard Díaz Varela y alle Allende de la colonia Industrial" por \$544,603.96 ejecutando trabajos de demolición de piso, excavación, compactación, base hidráulica, pavimento de concreto y banquetta, conceptos que son ajenos al destino inicial del recurso. (C.O. 1° PRAS – 1, 2)
- El Gobierno Municipal ejecutó la "construcción de pavimento de adocreto" en calle ocotitla con un monto contratado y devengado de \$1,344,220.10, sin embargo, el presupuesto autorizado en el anexo 54 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2021 únicamente fue de \$812,496.85 sin evidencia de la formalización del convenio correspondiente. (C.O. 1° PRAS – 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Respecto al proceso de adjudicación de las obras con número FOAM2110010 y FOAM2110017, referentes a la "construcción de pavimento de adocreto", el municipio no presentó convocatoria a la licitación, además de propuestas técnicas y económicas de los participantes. (C.O. 1° SA – 4, 7)

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De la obra con número FOAM2110019, referente a "construcción de puente vehicular", el municipio no presentó contrato debidamente formalizado. (C.O. 1° SA – 9)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar la observación citada.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Respecto a seis obras, el municipio no presentó pruebas de laboratorio de acuerdo a los conceptos y materiales utilizados. (C.O. 1° SA – 1, 2, 3, 5, 6, 8)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar parcialmente la observación citada. (C.O. 1° SA – 3) (Parcialmente C.O. 1° SA – 1, 2, 5, 6, 8)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- En las obras con número FOAM2110002, FOAM2110003, FOAM2110005 y FOAM2110009, todas referentes a "construcción de pavimento de concreto", se detectaron pagos de conceptos a precios superiores al de mercado en los conceptos de pavimento de concreto y base hidráulica, generando un importe de \$821,273.23 (C.O. 1° PDP – 1, 4, 5, 11, 12)
- En seis obras revisadas, el municipio no presentó tarjetas de precios unitarios, no obstante que fueron solicitadas mediante requerimientos. (C.O. 1° SA – 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar parcialmente la observación citada. (C.O. 1° SA – 3) (Parcialmente C.O. 1° SA – 2, 6, 8)

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- En diez obras de las 17 seleccionadas para su revisión, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por \$315,278.04, destacando los conceptos de guarniciones, base hidráulica y muro de contención. (C.O. 1° PDP – 2, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33, 34, 35, 37)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar un importe de \$46,632.54 (C.O. 1° PDP – 16, 18, 26)

- Mediante oficio Número OFS/0765/2022 de fecha 25 de febrero de 2022 se realizó visita domiciliaria a un proveedor, a fin de verificar la documentación presentada por el municipio de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Chiautempan Tlaxcala, de acuerdo a los registros contables y evidencias que presentó, sin embargo al ubicarse en la dirección mencionada se encontró que existen dos calles con el mismo nombre, sin embargo en ninguna se localizó al prestador de servicios, los vecinos del lugar mencionan desconocer ese nombre o apellidos. (C.O. 1° PDP – 35)

- En cinco obras se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados por \$127,305.24 destacando los conceptos por trazo, nivelación y permisos ante CONAGUA. (C.O. 1° PDP – 13, 17, 19, 27, 28, 36)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar un importe de \$38,526.61 (C.O. 1° PDP – 19, 27, 28)

- Al día de la inspección física de las obras con número FOAM2110003, FOAM2110017, FOAM2110018 y FOAM2110020, se detectaron procesos constructivos deficientes por \$186,670.36; principalmente por fisuras en el pavimento de concreto e irregularidades en el pavimento de adoquín. (C.O. 1° PDP – 3, 29, 30, 31, 38, 39)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar un importe de \$169,666.86 (C.O. 1° PDP – 3, 29, 30 y 31)

- Se llevó a cabo visitas domiciliarias para el desarrollo de las compulsas ordenadas mediante oficios número OFS/3158/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 girado al proveedor 1 y OFS/1081/2022 notificado con fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintidós al proveedor 2, con el propósito de constatar las operaciones realizadas con el municipio de Chiautempan, en el desarrollo de las compulsas se identificó que ambos, tienen el mismo domicilio; el proveedor 1 refiere ser familiar y socio de la proveedor 2, quien realizó operaciones con el municipio respecto a la adquisición de "carpas de lona, compra de material de construcción y lámparas solares" y menciona que su giro es la venta de materiales de construcción y la realización de construcciones, además que tienen una empresa en conjunto llamada Olevens S.A. de C.V. y que es esta empresa que absorbió el negocio ubicado en el domicilio fiscal, por

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

lo que se presume colusión entre las personas señaladas al realizar operaciones simuladas.
(C.O. 1° PDP – 20, 21, 37,38, 39)

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- En siete obras revisadas en muestra, el municipio no presento fianza de vicios ocultos de cada una de las obras. (C.O. 1° SA – 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones citadas. (C.O. 1° SA – 3) (Parcialmente C.O. 1° SA – 4, 5, 9)

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No Aplica.

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No Aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Remanente de Ingresos Fiscales (IF) 2020

El Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos, devengo un remanente del ejercicio 2020 de **\$15,959,382.95**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$969,769.38**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra pagados no ejecutados, pago de conceptos de obra a precios superiores al de mercado.**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- No aplica

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- En las seis obras revisadas en muestra, no se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. (C.O. 1° SA – 1)

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- El municipio no presentó acta de priorización de obras públicas que identifique los proyectos de infraestructura debidamente autorizados. (C.O. 1° SA – 1)

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- De la obra número FEP2010010 adjudicada mediante licitación pública por un importe de \$5,952,703.51, el Gobierno Municipal no presentó en su totalidad la documentación correspondiente al procedimiento de adjudicación, omitiendo entre ellos la publicación en COMPRANET, publicación de la convocatoria en el diario de mayor circulación, propuestas técnicas, económicas y actas constitutivas de los participantes. (C.O. 1° SA – 3)

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Previo a la ejecución de la obra número FEP2010009 referente a “construcción de pavimento de concreto y obras complementarias”, el municipio no presentó proyecto ejecutivo en el que se contemple el diseño del pavimento. (C.O. 1° SA – 2)

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- El municipio contrató la obra FEP2010009 referente a “construcción de pavimento de concreto y obras complementarias” por \$2,559,471.21 y realizó el pago de \$2,784,620.03, esto sin evidencia de la formalización de un convenio ni la presentación del dictamen técnico que lo soporte. (C.O. 1° SA – 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- El Municipio no presentó el total de la documentación técnica justificativa que acredite la procedencia del pago de las obras con número FEP2010011 y FEP2010012 referentes a "construcción de pavimento de asfalto y construcción de pavimento de concreto" situación que limitó la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo, por lo que fue observado un importe de \$ 3,543,155.41 (C.O. 1º PDP – 19, 20)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se remite documentación técnica comprobatoria de las obras descritas, que al ser analizada se detectan volúmenes de obra pagados no ejecutados por \$86,190.95, teniendo un importe solventado de \$3,456,964.46

- Respecto a la obra número FEP2010009 referente a "construcción de pavimento de concreto y obras complementarias", el municipio no presentó el total de la documentación técnica justificativa que acredite la procedencia del pago de la estimación nº 2.", situación que limitó la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo, por lo que fue observado un importe de \$1,184,620.04, (C.O. 1º PDP – 3)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se remite documentación técnica comprobatoria de la obra descrita, que al ser analizada se detectan volúmenes de obra pagados no ejecutados por \$131,583.32; teniendo un importe solventado de \$ 1,053,036.72.

- En las obras con número FEP2010009 y FEP2010010 referentes a "construcción de pavimento de concreto y obras complementarias", se detectó el pago del pavimento de concreto y base hidráulica a precios superiores al de mercado por \$616,715.93 (C.O. 1º PDP – 6, 17, 18)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Respecto a los pagos de la obra fep2010009, el municipio no presentó factura de la estimación 2 finiquito, cuerpo de estimación, números generadores, croquis y reporte fotográfico firmados. (C.O. 1° SA – 2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar parcialmente la observación citada.

- Además, en las obras con número FEP2010009, FEP2010010 y FEP2010013 el municipio no presentó tarjetas de precios unitarios, no obstante que fueron solicitados mediante requerimiento. (C.O. 1° SA – 2, 3, 4)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar parcialmente la observación citada. (Parcialmente C.O. 1° SA – 3, 4)

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- En las obras con número FEP2010009, FEP2010010 y FEP2010013", se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por \$195,596.05, destacando los conceptos en demolición de firme, tomas domiciliarias y llaves de restricción. (C.O. 1° PDP – 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar un importe de \$94,392.51, (C.O. 1°- PDP – 5, 9, 10, 12, 14, 21) (Parcialmente C.O. 1°- PDP – 4, 13)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De igual manera en las obras con números FEP2010009, FEP2010010 y FEP2010013, se detectó conceptos de obra pagados no ejecutados por \$225,811.03, identificados en reubicación de cruce de líneas subterráneas, excavación y tapa de registró. (CO 1° - PDP – 7, 15, 22)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar un importe de \$191,735.39 (C.O. 1° PDP – 7, 22).

- Al día de la inspección física de las obras con número FEP2010003 y FEP2010010 se detectaron procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas por \$142,242.36, correspondientes a relleno, firme de concreto y banqueta de adocreto. (C.O. 1° PDP – 1, 2, 16)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar el importe observado.

- Además, en la obra con número FEP2010009, en municipio no presentó reportes y pruebas de control de calidad. (C.O. 1° SA – 2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar la observación citada.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Respecto a las obras con número FEP2010009, FEP2010010 y FEP2010013, el municipio no presentó las fianzas de vicios ocultos, no obstante que fueron solicitadas mediante requerimiento. (C.O. 1° SA – 2, 3, 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones citadas. (C.O. 1° SA – 2)

- Además, en la obra con número FEP2010009, el municipio no presentó aviso de terminación de obra y acta de entrega - recepción del municipio a beneficiarios. (C.O. 1° SA – 2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 005/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y recibido el 23 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar parcialmente la observación citada.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No aplica

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

4.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, **del periodo comprendido de 1° de enero al 30 de agosto**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	6,925,466.00	4,618,000.00	2,307,466.00
Pago de gastos improcedentes	1,478,375.10	549,057.87	929,317.23
Pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios	1,116,741.56	245,579.16	871,162.40
Faltante de bienes muebles	5,112,643.52	57,088.28	5,055,555.24
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	1,910,779.79	0.00	1,910,779.79
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	993,755.90	156,667.18	837,088.72
Conceptos de obra pagados no ejecutados	439,680.34	260,356.02	179,324.32
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	413,378.95	311,909.22	101,469.73
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	4,727,775.45	4,510,001.18	217,774.27
<ul style="list-style-type: none"> • Volúmenes de obra pagados no ejecutados: \$217,774.27 			
Total	23,118,596.61	10,708,658.91	12,409,937.70

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Chiautempan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 30 de agosto 2021, por la cantidad **\$12,409,937.70**

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los \$98,523,748.09 del Fondo de Participaciones e Incentivos Económicos (PIE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

4.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el Municipio de Chiautempan y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

Conceptos de irregularidad más relevantes
Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre de la administración (70 partidas)
<ul style="list-style-type: none">• Se identificaron 70 partidas con sobregiro presupuestal por \$67,411,028.04, entre los montos más relevantes se identifican diferentes partidas en los capítulos 1000 Servicios Personales por \$10,034,011.16, 2000 Materiales y Suministros por \$3,791,021.57 y 6000 Inversión Pública por \$46,427,247.17•
Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de obra pública (1 caso)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Conceptos de irregularidad más relevantes
<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno Municipal llevó a cabo de manera irregular el procedimiento de adjudicación y contratación de la "rehabilitación de alumbrado público" por un importe en suma de \$4,378,420.00, ejecutada bajo el número FFM2021-01, debido a que no dio cumplimiento a los montos máximos y límites que establece el Presupuesto de Egresos del Estado, aunado a que no realizó la adjudicación a través de licitación pública y en su lugar llevó a cabo cinco contratos de compra venta, en los meses de marzo, junio, julio y agosto, irregularidad que no garantizó que la obra en mención se adjudicara mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes a fin de haber asegurado al municipio, las mejores condiciones disponibles en cuenta a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. (C.O. 1º PRAS – 1)
Designación indebida de servidores públicos (1 caso)
<ul style="list-style-type: none"> El servidor público que ocupó el cargo de Director de Obras Públicas en el período de enero a agosto de 2021, no cumplió con los requisitos establecidos en ley.

4.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales y presunta veracidad de que los bienes o prestación de servicios se hayan realizado; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (2 casos) (C.F. PEFCF-1) IF	187,600.00	0.00	187,600.00
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no registrados ante el Servicio de Administración Tributaria (1 caso) (C.F. PEFCF-2) IF	29,400.00		29,400.00
Total	217,000.00	0.00	217,000.00

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Asimismo, de las compulsas realizadas a proveedores y contratistas se encontraron irregularidades: inexistencia de las empresas de prestación de bienes y servicios o veracidad de la información señalada en sus comprobantes fiscales; toda vez que se constató que en el domicilio fiscal no se encuentra ubicado el establecimiento comercial a nombre del proveedor; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Concepto	Importe			
	Determinado	Operado	Probable	
	(Pesos)			
Pagos a proveedores y prestadores de servicios, del cual se realizó visita física (compulsa), resultando que no fue localizado el domicilio fiscal del proveedor o el local o establecimiento donde realizan sus actividades comerciales.	Proveedores que comparten el mismo domicilio fiscal refiriendo una asociación entre si presumiéndose colusión. (1 caso financiero no subsanado y 3 casos obra no subsanados) (C.F. PDP-2) FORTAMUN	678,600.00	0.00	678,600.00
Pagos a proveedores y prestadores de servicios, del cual se realizó visita física (compulsa), constatándose que no cuentan con la infraestructura y capacidad financiera ya que no se identificaron activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios con el municipio.	El domicilio fiscal del proveedor corresponde con el giro, sin embargo, no demostró tener la capacidad en infraestructura, técnica y financiera que respalde las operaciones realizadas con el municipio. (1 casos no subsanado y 1 caso subsanado parcialmente) (C.F. PDP-4, 6) IF	438,141.56	245,579.16	192,562.40
Total		1,116,741.56	245,579.16	871,162.40

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.4. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Chiautempan**, hasta el 30 de agosto del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del Municipio de Chiautempan; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Municipio de Chiautempan

Variaciones del Patrimonio

Del 1º de enero al 30 de agosto de 2021

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles	10,550,000.00	5,224,999.98	0.00	15,774,999.98
Terrenos	10,550,000.00	5,224,999.98	0.00	15,774,999.98
Bienes Muebles	23,738,032.72	23,927,971.45	27,500.00	47,638,504.17
Muebles de oficina y estantería	292,882.49	1,198,292.28	0.00	1,491,174.77
Muebles excepto de oficina y estantería	84,270.00	571,106.78	0.00	655,376.78
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,294,867.70	1,987,768.36	0.00	3,282,636.06
Otros mobiliarios y equipos de administración	57,214.52	73,126.40	0.00	130,340.92
Equipos y aparatos audio visuales	52,607.68	152,241.84	0.00	204,849.52
Aparatos deportivos	0.00	211,235.00	0.00	211,235.00
Cámaras fotográficas y de video	107,078.23	296,988.71	0.00	404,066.94
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	51,037.71	0.00	51,037.71
Equipo médico y de laboratorio	80,940.45	100,488.64	0.00	181,429.09
Instrumental médico y de laboratorio	3,000.00	18,337.85	0.00	21,337.85
Vehículos y equipo terrestre	14,588,651.00	6,936,473.14	0.00	21,525,124.14

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Carrocerías y remolques	974,400.00	0.00	0.00	974,400.00
Otros equipos de transporte	1,596,986.00	29,400.00	27,500.00	1,598,886.00
Equipo de defensa y seguridad	0.00	6,689,660.16	0.00	6,689,660.16
Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00
Maquinaria y equipo industrial	25,702.00	0.00	0.00	25,702.00
Maquinaria y equipo de construcción	40,434.40	4,524,362.08	0.00	4,564,796.48
Equipos de comunicación y telecomunicación	1,848,003.63	884,053.85	0.00	2,732,057.48
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	32,826.32	65,058.77	0.00	97,885.09
Herramientas y maquinas herramientas	612,713.56	84,085.11	0.00	696,798.67
Otros equipos	2,045,454.74	29,782.77	0.00	2,075,237.51
Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	16,472.00	0.00	16,472.00
Intangibles	36,330.72	0.00	0.00	36,330.72
Software	6,825.00	0.00	0.00	6,825.00
Licencias informáticas e intelectuales	29,505.72	0.00	0.00	29,505.72
Total	34,324,363.44	29,152,971.43	27,500.00	63,449,834.87

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de agosto de 2021, el Patrimonio incremento \$29,125,471.43 por reconocimiento de saldo de terrenos por \$5,224,999.98, adquisición de muebles de oficina y estantería por **\$268,916.88** y reconocimiento de saldo por \$929,375.40, muebles excepto de oficina y estantería por **\$557,795.98** y reconocimiento de saldo por \$13,310.80, equipo de cómputo y tecnologías de la información por **\$46,146.01** y reconocimiento de saldo por \$1,941,622.35, otros mobiliarios y equipos de administración por **\$73,126.40**, reconocimiento de saldo de equipos y aparatos audiovisuales por \$152,241.84, aparatos deportivos por **\$211,235.00**, cámaras fotográficas y de video por **\$172,260.00** y reconocimiento de saldo por \$124,728.71, reconocimiento de saldo de otro mobiliario y equipo educacional y recreativo por \$51,037.71, equipo médico y de laboratorio por **\$7,695.00** y reconocimiento de saldo por \$92,793.64, reconocimiento

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

de saldo de instrumental médico y de laboratorio por \$18,337.85, reconocimiento de saldo de vehículos y equipo terrestre por \$6,936,473.14, otros equipos de transporte por **\$29,400.00**, equipo de defensa y seguridad por **\$721,288.00** y reconocimiento de saldo por \$5,968,372.16, maquinaria y equipo agropecuario por **\$8,000.00**, reconocimiento de saldo de maquinaria y equipo de construcción por \$4,524,362.08, equipo de comunicación y telecomunicación por **\$3,299.01** y reconocimiento de saldo por \$880,754.84, equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos por **\$5,827.00** y reconocimiento de saldo por \$59,231.77, herramientas y máquinas - herramienta por **\$30,539.28** y reconocimiento de saldo por \$53,545.83, reconocimiento de saldo de otros equipos por \$29,782.77 y reconocimiento de saldo de bienes artísticos, culturales y científicos por \$16,472.00, así mismo se generó una disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro por **\$27,500.00**.

Así mismo es necesario mencionar que el monto total del patrimonio que se muestra en el cuadro anterior por **\$63,449,834.87** no corresponde a la suma del activo no circulante por **\$68,975,741.70**, que muestra el Estado de Situación Financiera, debido al saldo de construcciones en proceso por un monto de **\$5,525,906.83** que al cierre de la administración no registro a la cuenta correspondiente.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Chiautempan**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de "**Registro e Integración Presupuestaria, Revelación Suficiente y Devengo Contable**".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de **1° de enero al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2021**, del **Municipio de Chiautempan**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos del periodo	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos, del periodo,	109.1%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales del periodo	12.9%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones, del periodo.	87.1%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio del periodo de cada contribución municipal, por habitante del municipio	\$269.00
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios del periodo.	22.3%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos del periodo.	31.8%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Interpretación	Resultado
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos del periodo.	43.0%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido del periodo en inversión pública por cada habitante del municipio	\$980.00
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	0.0
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el periodo.	100.0%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el periodo	0.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el periodo.	0.0%
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública (dos trimestres) fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas del periodo.	28.7%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales, el **Municipio de Chiautempan** ejerció el 109.1% del total de los ingresos recibidos durante el periodo. El **Municipio de Chiautempan** tuvo una autonomía financiera del 12.9% ya que el 87.1% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el periodo recaudaron \$269.00 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Chiautempan** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 22.3%.

En el transcurso del ejercicio, respecto del periodo el **Municipio de Chiautempan** erogó el 31.8% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 43.0% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Chiautempan** invirtió \$980.00 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, ninguna obra fue priorizada por el **Consejo de Desarrollo Municipal**, además de las 28 obras incluidas en la muestra, el 100.0% se encontraron terminadas.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Chiautempan** cumplió con el 100.0% en la entrega de las dos cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Chiautempan** solventó únicamente 43 de las 150 observaciones emitidas en el periodo, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

Evaluación de Servicios Públicos Municipales

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

Servicio de Seguridad Pública

Se elaboraron cinco indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 1 de enero al 30 de agosto de 2021:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	1.5 elementos de seguridad pública por cada mil habitantes, en el periodo contó con 107 oficiales de policía
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	2,441 habitantes por unidad vehicular, contó con 30 unidades vehiculares
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en el periodo de evaluación de 2021 con respecto a 2020	Sin variación el número de delitos en 2021, con respecto a 2020
Porcentaje de elementos certificados	Mide del total de personal, el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial	20.6% del total de elementos cuentan con el Certificado Único Policial (22)
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego	58 elementos con permiso para portar arma de fuego

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

En el Municipio estuvieron en activo 107 oficiales de policía, lo que representó una cobertura de 1.5 elementos policiacos por cada mil habitantes; para el periodo, que se revisó, contó con 30 unidades destinadas a las actividades de seguridad pública, lo que representó un incremento de 3.4% con relación al mismo periodo de 2020, en el que se contó con 29 patrullas; sin embargo, no acreditó la implementación de programas con el objetivo de instruir a la población sobre la prevención del delito; asimismo, solamente acreditó el 20.6% (22) de los policías municipales con el Certificado Único Policial y 58 con el permiso de portación de armas de fuego, sin que justificara las causas por las cuales no ha logrado que todos los elementos contaran con los documentos, en incumplimiento de la normativa vigente.

(A.D. S.P. R, 1 Solventadas- A.D. S.P. R, 2 y 3 No Solventada)

Servicio de Alumbrado Público

Se elaboraron cuatro indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público:

Indicador	Definición	Resultado
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando	9 habitantes por lámpara; siendo 73,215 habitantes y 8,459 lámparas.
Gasto de Energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública durante el periodo enero a agosto 2021 contra lo proporcionado en la auditoría de desempeño.	\$9,439,302.00 reportado en Cuenta Pública y para la auditoría de desempeño.
Índice del gasto de alumbrado público	Mide de manera proporcional la variación del gasto en alumbrado público durante el periodo enero agosto 2021 con respecto al mismo de 2020	77.3% incrementó el costo de energía eléctrica del alumbrado público durante el periodo
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público	\$128.90 pesos por habitante anual

El municipio, contó con 8,459 lámparas de alumbrado público en funcionamiento, lo que representó una cobertura de 9 habitantes por lámpara; el municipio reportó en la cuenta pública un gasto de \$9,439,302.00 por concepto del pago de energía eléctrica para el alumbrado público, sin que se identificara variación con respecto a lo que informó para esta auditoría; asimismo, el costo por el

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

pago del servicio de energía eléctrica se incrementó en 77.3% con respecto al mismo periodo de enero a agosto de 2020, derivado del gasto se obtuvo que el costo promedio por habitante fue de \$128.90 por el servicio de alumbrado público.

(A.D. A.P. R, 1 y 2 Solventadas)

Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos:

Indicador	Definición	Resultado
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el periodo enero a agosto 2021 con respecto mismo periodo de 2020.	No presentó la información
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	No presentó la información

Al municipio se le solicitó la información y documentación sobre el número de toneladas de residuos sólidos generados por la población durante el periodo del 1 de enero al 30 de agosto del 2021; sin embargo, no acreditó la información ni documentación solicitada; esta situación impidió conocer el incremento o disminución en el número de kilogramos generados por la población durante dicho periodo, con respecto al mismo de 2020, en incumplimiento de la normativa aplicable

(A.D. R.S. R, 1 y 2 No Solventadas)

Servicio de Agua Potable

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio	11,096 usuarios con servicio doméstico, con una cobertura de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Definición	Resultado
		59.4% respecto de las 18,674 viviendas registradas por INEGI.
Cobertura del servicio de agua potable comercial	Muestra el porcentaje de establecimientos comerciales que cuentan con el servicio de agua potable del total de los registrados en el municipio	827 usuarios con servicio para comercio, con una cobertura de 27.2% respecto de los 3,042 comercios registrados por INEGI.
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados durante el periodo enero a agosto de 2021 con respecto al mismo periodo 2020	11.8% disminuyó el número total de tomas registrados, a pasar de 13,525 en 2020, a 11,924 en 2021.
Porcentaje de recaudación	Muestra el incremento o decremento en porcentaje del importe recaudado durante el periodo evaluado 2021 con respecto al 2020	18.7% disminuyó el monto recaudado por el servicio de agua potable, al pasar de \$2,356,205.08 en 2020 a \$441,920.00 en 2021.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda levantado por el INEGI en 2020, en el municipio existieron 18,674 viviendas y el ayuntamiento contó con un registro de 11,096 usuarios de agua potable para uso doméstico, lo que representó una cobertura de 59.4%; con relación a los usuarios comerciales la cobertura fue menor, debido a que el municipio contó con el registro de 827 usuarios en esta modalidad y el INEGI registró 3,042 comercios establecidos en el municipio; sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la implementación de programas para identificar tomas clandestinas y reclasificación del tipo de uso que se hace realmente, además no demostró la implementación de campañas para concientizar a la población sobre el uso racional de agua potable

(A.D. A.P. R, 3 Solventada- A.D. A.P. R, 1 y 2 No Solventadas)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Servicio de Impuesto Predial

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial:

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral durante el periodo señalado de 2021, con respecto a 2020	El padrón catastral 2021, incremento en 4.4%, al pasar de un total de 28,783 cuentas de predios urbanos y rústicos en 2020 a 30,135 en 2021
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado durante el periodo evaluado de 2021, con respecto al mismo de 2020	Una variación de 50.0% siendo que la recaudación 2021 fue de \$2,974,077.00 y la parte proporcional en 2020 de \$1,982,718.00
Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño durante los primeros 8 meses de 2021.	El registro en cuenta pública y lo reportado para esta auditoría fue \$2,974,077.00 no existiendo diferencia.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas durante el periodo evaluado de 2021, con respecto de las pagadas en 2020.	Incrementó 91.9% en 2021

Para el periodo del 1 de enero al 30 agosto de 2021, el municipio contó con un padrón catastral que integró 28,785 cuentas de predios urbanos y 1,350 de predios rústicos, dando un total de 30,135 registros, lo que representó un incremento de 4.4% con respecto a lo registrado durante el mismo periodo de 2020; asimismo, registró un incremento de 50.0% en el monto recaudado al pasar de \$1,982,718.00, en 2020 a \$2,974,077.00, en 2021, lo que se debió al aumento en el número de cuentas cobradas, asimismo, el municipio acreditó la implementación de programas y campañas para estimular la recaudación.

(A.D. I.P. R, 1 y 2 Solventadas).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Funciones de Regidores

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores:

Indicador	Definición	Resultado
Sesiones de cabildo celebradas	Mide el número de sesiones ordinarias celebradas, con respecto a las establecidas en Ley	6 sesiones ordinarias de cabildo y 3 extraordinarias, dando un 37.5% de cumplimiento
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales	No acreditó la información
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de participación de los regidores ante las sesiones de cabildo.	No acreditó la información
Informes de Resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales de los Regidores	No acreditó la información

En la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala se establece que el municipio deberá llevar a cabo una sesión ordinaria cada quince días, para el periodo de evaluación tuvieron que realizar 16 sesiones ordinarias, de las cuales el ayuntamiento solamente acreditó 6, lo que significó el cumplimiento del 37.5%; sin embargo, los regidores no acreditaron su participación en la constitución de las comisiones, ni la presentación de propuestas relacionadas con las comisiones asignadas, tampoco demostraron la entrega de los informes mensuales de sus actividades, en incumplimiento de lo establecido en la ley municipal.

(A.D. R. R, 1 Solventada- A.D. R. R, 2, 3 y 4 No Solventadas).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Funciones de Síndico

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico:

Indicador	Definición	Resultado
Funciones realizadas	Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la figura de Síndico en el periodo 2021	100.0% cumplimiento de las funciones y obligaciones
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles	No acreditó la información

El Síndico, cumplió con la vigilancia en la recepción de los ingresos públicos del municipio, así como su aplicación, también participó en la protección y control del patrimonio municipal y se integró a los comités de adquisiciones y obras públicas; sin embargo no demostró su participación en la formulación y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del ayuntamiento, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

(A.D. S. R, 1 Solventada- A.D. S. R, 2 No Solventada).

Funciones de Presidentes de Comunidad

Asimismo, se elaboraron tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los presidentes de comunidad:

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistió el presidente de comunidad durante el periodo enero agosto de 2021.	Los 15 presidentes de comunidad asistieron a las 6 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias.
Programa de obras y la cuenta pública.	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con el programa de obra y la cuenta pública.	No acreditaron la información .
Informe de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	No acreditaron la información

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de agosto de 2021, los 15 presidentes de las comunidades que integraron el municipio demostraron su asistencia a las sesiones de cabildo para las que fueron convocados; sin embargo, no acreditaron la presentación del programa de obras, ni la comprobación de los gastos realizados con los recursos públicos asignados para el periodo revisado, tampoco evidenciaron la entrega del informe de su gestión y administración, en incumplimiento de la normativa vigente.

(A.D. P.C. R, 1 Solventada- A.D. P.C. R, 2 y 3 No Solventadas)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Municipio de Chiautempan**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 93, 115 fracción III, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 837 de la Ley Federal del Trabajo.
- Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Artículos 23 fracciones II y III, 24 y 25, 42 primer párrafo, 43, 85 frac. II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 8, 10 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 66, 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículos 6, 21 fracción V, 23 fracción II, 31, 33, 34, 41, 44 fracciones I, II, III, IV y V, 45

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

inciso A, fracción I, 62 fracciones I, II, III, IV y V, 65 fracción II, 68, 79, 90, 91, 94, 96, 97, 101, 106, 113 fracciones VII y IX, 115 fracción IV inciso a, f, g, VII, 116 fracción II inciso e, g, 123 fracciones II y XIII, 131, 132 fracciones I y IV, 166, 168, 170 fracción IX, 182, 185, 186, 187 y 264 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Artículos 10, 16, 29 fracción VI y 29 A fracción IX párrafo cuarto, 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- Numeral 8 del apartado B del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Normativa Estatal

- Artículos 87, 93 segundo párrafo y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 12, 34 fracción XI, 35 fracción I, 37 párrafo segundo, 40, 41 fracciones V, VI y XXI, 42 fracción IV y VII, 45 fracción V, 46, 47 fracción V inciso d), 48, 57 fracciones III y IV, 58, 72 fracción VII, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 82, 86, 91, 99, 101, 106, 120 fracciones I, IV, VI y VII y 146 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 22 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 15 de la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 22, fracción XIV, 115, fracciones II, V, VII, XI y XII, 246, fracción II y 247, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Artículos 11, 62, 64, 160, 161 y 163 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1, 6, 7, 8, 10, 17, 19, 20 fracción I, 21 fracción XIII, 23 fracciones X, XII y XIV, 26, 31 fracción XV, 33, 34, 35, 38 fracciones II, III y IV, 38 párrafo segundo, 39, 41 fracción I inciso c, II inciso a, 42, 44, 46 fracción XII, 47, 48 fracciones I y II, 49, 52, 53, 54, 55, 56 fracciones II y III, 57, 58, 59, 60, 64, 66, 67, 69, 70, 78 y 80 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87 y 131 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 12, frac. V, inciso h) y 23 fracciones I y XV inciso a) y XXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 5 fracción II, y 20 de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Artículo 106 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020.
- Artículo 106 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021.
- Artículos 174, 232, 270, 271 fracción V, 272 segundo párrafo, 275, 288, 294 fracción V, 301, 302, 309, 490, 519, 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 16 fracción II inciso a), b) y c), 20, 21 y 27 de las Reglas de Operación del Fondo de Obras y Acciones para los Municipios del Estado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Párrafo 4 del ACUERDO por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19 2021.

- Artículo 2 del ACUERDO por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19 2020.

- Artículo 2 párrafo segundo del ACUERDO por el que se establecen medidas extraordinarias para contener contagios del virus SARS-COV2 (COVID-19) en el sector público y privado aplicables del 1 al 31 de enero de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Municipio de Chiautempan** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	0	16	2	5	23	0	0	10	0	5	15
Obra Pública	0	19	82	5	0	106	0	18	57	5	0	80
Desempeño	21	0	0	0	0	21	12	0	0	0	0	12
Total	21	19	98	7	5	150	12	18	67	5	5	107

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

4.10. Procedimientos Jurídicos

4.10.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas

4.10.1.1 Por la no presentación de Cuenta Pública

El Municipio de **Chiautempan, Tlaxcala**, **presentó** la Cuenta Pública del **primer trimestre** (enero, febrero, marzo) y **segundo trimestre** (abril, mayo, junio), del ejercicio fiscal 2021, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

4.10.1.2 Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, establece en los artículos 15 y 17 que los Entes Fiscalizables deben cumplir los requerimientos del Órgano de Fiscalización Superior y en caso de incumplimiento, éste requerirá a los servidores públicos, para que en un plazo de tres días hábiles expongan el motivo o las causas de dicho incumplimiento. Una vez vencido el término señalado, sin que se hubiere expresado el motivo o causa del incumplimiento, o cuando esta sea considerada injustificada, esta Entidad de Fiscalización Superior, impondrá las multas establecidas en el artículo 16 de la Ley referida.

En ese sentido, al **Municipio de Chiautempan, Tlaxcala**, se le inició Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multa, radicándose el expediente identificado con el numeral **OFS/MULTA/039/2021**, sin embargo, la información y documentación se presentó en los términos requeridos, en consecuencia, **no se impuso la multa**, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

4.10.2 Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2021 no se realizó ninguna promoción o actuación.

4.10.3 Asuntos Penales

Respecto de la Cuenta Pública 2021 no se ha presentado ninguna denuncia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 **por el periodo del 1º de enero al 30 de agosto del Municipio de Chiautempan**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el Municipio de Chiautempan, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2021, **por el periodo del 1º de enero al 30 de agosto**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Municipio de Chiautempan** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el Municipio de Chiautempan, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Chiautempan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. **Presentación de cuenta pública:** Dio cumplimiento con la entrega de dos cuentas públicas en tiempo.

- II. **Porcentaje de probable daño patrimonial: 14.7** por ciento sobre el gasto devengado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- III. **Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública:** se identificó **1** caso de incumplimiento.
- IV. **Casos de nepotismo:** Ningún caso.
- V. **Nombramiento de servidores públicos:** No cumplió con la designación de uno.
- VI. **Porcentaje de solventación de recomendaciones:** **42.9** por ciento del total emitidas.
- VII. **Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración:** **5.3** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. **Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal:** **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. **Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial:** **31.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. **Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa:** **28.6** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **municipio de Chiautempan**, **no realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta de agosto**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5. ADMINISTRACIÓN 2021–2024 PERIODO: DEL 31 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

5.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Municipio de Chiautempan**, al 31 de diciembre del 2021; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos)	Alcance % 31 agosto al 31 diciembre
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido 31 agosto al 31 diciembre (b)	Devengado 31 agosto al 31 diciembre (c)	31 agosto al 31 diciembre (d)	e= (d/c)*100
IF	22,552,822.00	8,838,904.82	7,728,444.80	5,404,271.15	69.9
FORTAMUN	48,727,297.00	16,579,331.36	20,112,626.60	13,443,208.46	66.8
SUBTOTAL	71,280,119.00	25,418,236.18	27,841,071.40	18,847,479.61	67.7
PIE	79,067,562.00	27,625,395.03	27,818,323.31	0.00	0.00
FISM	25,838,647.00	5,705,923.02	8,538,331.25	0.00	0.00
TOTAL	176,186,328.00	58,749,554.23	64,197,725.96	18,847,479.61	29.3

Respecto del Fondo de Participaciones e Incentivos Económicos (PIE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se considera el importe devengado por \$36,356,654.56, ya que dichos fondos están integrados en el Programa Anual de Auditorías que

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Estado de Situación Financiera

Tiene como objetivo mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del dos mil veintiuno.

Municipio de Chiautempan

Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes	532,485.35	
Derechos a recibir efectivo o equivalente	60,157.84	
Derechos a recibir bienes o servicios	15,660.00	
Total de Activos Circulantes	608,303.19	
Activo No circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	21,024,394.21	
Bienes muebles	52,351,327.65	
Activos intangibles	36,330.72	
Total de Activos No Circulantes	73,412,052.58	
Total del Activo		74,020,355.77
Pasivo		
Pasivo Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	402,463.75	
Documentos por pagar a corto plazo	31,282.24	
Total de Pasivos Circulantes	433,745.99	
Pasivo No Circulante		
Total de Pasivos No Circulantes	0.00	
Total del Pasivo	433,745.99	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	0.00	
Donaciones de capital	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Cuenta	Saldo	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	73,586,609.78	
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-12,558,080.63	
Resultado de ejercicios anteriores	86,144,690.41	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	73,586,609.78	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		74,020,355.77

El anexo II.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el Municipio de Chiautempan integró en la cuenta pública al 31 de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico por rubro autorizado y presupuesto modificado en su caso y devengado por capítulo del gasto, así como los recursos disponibles o sobregirados.

Municipio de Chiautempan

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos		Ingresos recibidos al 31 de Diciembre e=(c) + (d)	Diferencia f= (e-b)	% g= (e/b)*100
				Del 01 enero al 30 agosto (c)	Del 31 de agosto al 31 de diciembre (d)			
1	Impuestos	6,771,916.00	-	5,508,413.00	1,395,319.00	6,903,732.00	131,816.00	101.9
3	Contribuciones de mejora	0.00	-	477,253.00	0.00	477,253.00	477,253.00	0.0
4	Derechos	12,704,514.00	-	11,226,806.53	3,490,678.00	14,717,484.53	2,012,970.53	115.8
5	Productos	1,510,545.00	-	1,578,228.54	1,885,737.62	3,463,966.16	1,953,421.16	229.3
6	Aprovechamientos	1,565,847.00	-	940,532.00	2,175,737.85	3,116,269.85	1,550,422.85	199.0
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios	153,633,506.00	-	133,136,818.76	49,802,081.76	182,938,900.52	29,305,394.52	119.1

Suman los Ingresos	176,186,328.00	-	152,868,051.83	58,749,554.23	211,617,606.06	35,431,278.06	120.1
---------------------------	-----------------------	----------	-----------------------	----------------------	-----------------------	----------------------	--------------

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)		Egresos Devengados		Devengo acumulado al 31 de diciembre d=(b)+(c)	Diferencia e= (a-d)	% f= (d/a)*100
				Del 01 enero al 30 agosto (b)	Del 31 de agosto al 31 de diciembre (c)			
1000	Servicios personales	74,888,928.52	-	53,101,050.12	34,457,536.60	87,558,586.72	-12,669,658.20	116.9
2000	Materiales y suministros	22,363,844.33	-	13,676,839.47	4,491,611.89	18,168,451.36	4,195,392.97	81.2
3000	Servicios generales	35,955,428.69	-	21,648,077.35	9,501,489.21	31,149,566.56	4,805,862.13	86.6
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,995,133.80	-	4,458,802.53	1,443,754.33	5,902,556.86	-1,907,423.06	147.7
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	953,320.80	-	2,135,528.56	4,712,823.48	6,848,352.04	-5,895,031.24	718.4
6000	Inversión pública	38,029,671.86	-	71,780,361.74	9,590,510.45	81,370,872.19	-43,341,200.33	214.0
Suman los egresos		176,186,328.00	-	166,800,659.77	64,197,725.96	230,998,385.73	-54,812,057.73	131.1

Diferencia (+Superávit -Déficit) **-13,932,607.94** **-5,448,171.73** **-19,380,779.67**

El anexo II.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el Municipio de Chiautempan integró en la cuenta pública al mes de diciembre de 2021.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el Municipio de Chiautempan durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.2.1. Ingresos Fiscales (IF)

Del Fondo de Ingresos Fiscales, de un presupuesto recibido de **\$8,838,904.82**, devengaron **\$7,728,444.80**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$844,326.81**, que comprende irregularidades entre otras, **pago de gastos improcedentes, recursos públicos faltantes, conceptos de obra pagados no ejecutados y volúmenes de obra pagados no ejecutados.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se ubica al Municipio de Chiautempan en un nivel bajo, por lo que se sugiere al municipio implemente la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión. (C.F. R-1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- No aplica.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Chiautempan** abrió cuentas bancarias en las cuales registró y depositó los ingresos propios que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- Al 31 de diciembre de 2021, la balanza de comprobación registra en la cuenta Deudores Diversos Gastos a Comprobar 2021 un saldo de recursos no comprobados y/o reintegrados, lo cual es improcedente, debido a que los recursos que son transferidos al Ayuntamiento no podrán destinarlos a fines distintos a los expresamente previstos en las Leyes respectivas. Monto Observado \$49,000.00 (C.F. PDP-3)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$49,000.00.

- Al 31 de diciembre de 2021 la balanza de comprobación, registra en la cuenta Anticipo a Proveedores de Bienes y Servicios 2021 un saldo de recursos que el municipio otorgó, mismos que al término del ejercicio no fueron amortizados y comprobados. Monto Observado \$15,660.00 (C.F. PDP-4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$15,660.00.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Realizaron pago por la adquisición de material para rehabilitación de faroles y lámparas, para el colado de jardineras y para la instalación de alumbrado, sin embargo, omitieron integrar documentación justificativa del gasto, además de que la evidencia fotográfica no muestra la marca y entrega de los materiales adquiridos. Monto Observado \$116,220.95 (C.F. PDP-9), (C.F. PDP-10)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$116,220.95.

- Realizaron pagos por servicio de ambulancia para eventos, detectándose falta de documentación justificativa, consistente en: solicitud para la contratación del servicio, oficio que mencione la necesidad de rentar una ambulancia, contrató del servicio del municipio con el proveedor, bitácora de las actividades realizadas, especificar el evento para lo cual se contrató dicho servicio y evidencia fotográfica del mismo. Monto Observado \$15,312.00 (C.F. PDP-12)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$15,312.00.

- Realizaron pago a proveedor por concepto de amparo de bando de policía, afectando la partida sentencias y resoluciones por autoridad competente, omitiendo integrar documentación comprobatoria y justificativa de gasto, consistente en resolución dictada por autoridad,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

comprobante fiscal digital (CFDI) y acta de hechos y seguimientos origen de la resolución. Monto Observado \$61,500.00 (C.F. PDP-15)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$61,500.00.

- Realizaron pagos por la adquisición de galones de gel antibacterial de 5 litros para otorgar a escuelas del municipio, omitiendo integrar documentación que justifique el gasto consistente en: licencias de los proveedores que les expidió la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIST) para la elaboración de productos biológicos de uso humano, así mismo, se detectaron precios elevados. Monto Observado \$20,814.87 (C.F. PDP-17), (C.F. PDP-18)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$20,814.87.

- Realizaron pago a proveedor por la adquisición de servicio de banquetes, detectándose falta de evidencia que justifique el gasto consistente en: lista de participantes, invitaciones, cotizaciones, evidencia fotográfica suficiente y comprobante fiscal que describa los conceptos del servicio. Monto Observado \$11,500.00 (C.F. PDP-20)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$11,500.00.

- Realizaron pago a proveedores por diferentes conceptos relacionados con la participación del Municipio en diferentes eventos, detectándose falta de documentación justificativa consistente en: lista del personal que acudió a los eventos, propaganda y publicidad, acta de autorización de cabildo, contrato, resultados y/o beneficios alcanzados y constancias y/o reconocimientos por la participación del Municipio. Monto Observado \$95,620.00 (C.F. PDP-22)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$95,620.00.

- Realizaron pago por concepto de mantenimiento a computadoras de tesorería y del sistema SCGIV, no obstante; se detectó la falta de documentación justificativa consistente en: constancia de situación fiscal del proveedor, contrato, plan de trabajo, cotizaciones y acta del comité de adquisiciones. Monto Observado \$6,055.20 (C.F. PDP-26)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$6,055.20.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- De acuerdo al análisis al presupuesto de egresos para el ejercicio 2021 presentado por el municipio se observó 61 partidas con sobregiro presupuestal por \$17,488,438.87, mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado, y en algunos casos no contaban con asignación presupuestal, contraviniendo lo estipulado en la normatividad. (C. F. PRAS-2)

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No aplica

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Se identificó que el municipio omitió realizar el depósito de los ingresos y el registro contable para reportarlos en cuenta pública, de los recursos recaudados de los rubros de impuestos y derechos. Monto Observado \$278,035.00 (C.F. PDP-1)
- Se identificaron cobros por la instalación del Tianguis dominical, mercado por el día de muertos, mercado de juguetes y mercado navideño, no obstante, el municipio omitió realizar el registro de los ingresos en cuenta pública y el depósito a la cuenta bancaria correspondiente, por el cobro de derechos de piso. Monto Observado \$1,045,500.00 (C.F. PDP-2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$994,500.00.

- Realizaron pagos por adquisición de recibos de cobro, hojas membretadas y sellos oficiales para las áreas del municipio, no obstante, se detectaron que son improcedentes debido a la falta de documentación justificativa e inconsistencias entre las que destacan: requisiciones con fecha anterior al inicio de la administración 2021-2024, comprobación de la entrega total de los sellos y precios elevados. Monto Observado \$81,221.42 (C.F. PDP-5)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$52,681.42.

- Realizaron pagos a proveedor por el servicio de alimento y lunch para varios eventos, sin embargo, se detectó que el gasto es improcedente debido que se identificaron irregularidades entre las que destacan: actividad económica diferente al servicio brindado y falta de documentación justificativa. Monto Observado \$61,326.00 (C.F. PDP-6)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$61,326.00.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Realizaron pago a proveedor por el servicio lunches y ponche, detectándose diversas irregularidades entre las que destacan: falta de documentación justificativa, solicitudes sin firma y sello y errores en la fecha de entrega de alimentos entre comprobante fiscal y oficio de solicitud. Monto Observado \$42,136.42 (C.F. PDP-7)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$14,177.52.

- Realizaron pagos a proveedor por la adquisición de herramientas para las áreas de alumbrado público y personal de limpia del municipio, detectándose inconsistencias entre las que destacan: falta de documentación justificativa, precios elevados, evidencia fotográfica poco visible, cotizaciones con características similares mismas que no cuentan con firma y datos de los proveedores. Monto Observado \$147,494.04 (C.F. PDP-8)
- Realizaron pago a proveedor por la adquisición de material médico y de enfermería, detectándose irregularidades entre las que destacan: falta de documentación justificativa, adquisición no realizada con proveedor local, requisiciones a modo, evidencia fotográfica poco visible y precios elevados. Monto Observado \$24,618.50 (C.F. PDP-11)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$24,618.50.

- Realizaron pagos por renta e instalación de carpas para evento navideño, detectándose irregularidades entre las que destacan: falta de documentación justificativa, comprobantes fiscales sin descripción de características y cantidad de carpas, evidencia fotográfica mínima e incremento excesivo de la partida en comparación con el ejercicio anterior. Monto Observado \$160,329.40 (C.F. PDP-13)
- Realizaron pago por adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información solicitados por la Dirección de Ingresos del Municipio, sin embargo, de acuerdo a la revisión y

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

análisis realizado por este ente fiscalizador se detectaron precios superiores a los del mercado en comparación con otros proveedores. Monto Observado \$6,963.65 (C.F. PDP-14)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$6,963.65.

- Realizaron pago a proveedor por la renta de sillas, mesas, manteles y lonas, detectándose improcedente derivado de que se identificaron irregularidades entre las que destacan: falta de documentación justificativa, comprobantes fiscales expedidos con fecha anterior al inicio de la administración, constancia de situación fiscal del proveedor incompleta, diferencia en las fechas en las que se ocupara los bienes rentados en comparación con las descritas en los CFDI´s. Monto Observado \$33,446.04 (C.F. PDP-16)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$33,446.04.

- Realizaron pago a proveedor por la adquisición de papelería, detectándose improcedente, derivado de que se identificaron inconsistencias entre las que destacan: falta de documentación justificativa, requisiciones sin firma y motivo, cotizaciones y omisión de evidencia fotográfica que muestre los materiales, marcas y entrega al personal del municipio. Monto Observado \$48,832.00 (C.F. PDP-19)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$48,832.00.

- Realizaron pagos a diversos proveedores por consumo de alimentos, detectándose como improcedente derivado de que se identificaron irregularidades entre las que destacan: omisión de lista de comensales, evidencia de temas a tratar, comprobante fiscal sin desglose de alimentos, requisiciones sin justificación y la evidencia fotográfica no muestra el servicio de alimentos y personas. Monto Observado \$40,235.52 (C.F. PDP-21)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$40,235.52.

- Realizaron pagos por concepto de servicio de alimentos se identificaron irregularidades entre las que destacan: actividad económica del proveedor no relacionada con el servicio brindado, omisión del acta del comité de adquisiciones y evidencia fotográfica repetida entre pólizas. Monto Observado \$113,274.00 (C.F. PDP-23)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$39,614.00.

- Realizaron pago por concepto de 20 Catrinas artesanales tipo alebrije de 1.80 mts de alto con base de pintura acrílica estilo alebrije, se detectaron irregularidades entre las que destacan: omisión de documentación justificativa, el proveedor tiene domicilio diferente al de Tlaxcala, incumpliendo a la normativa, así mismo, los artículos adquiridos no están inventariados en el sistema SCGIV. Monto Observado \$58,000.00 (C.F. PDP-24)
- Realizaron pago por renta de lonas, mesas, sillas y manteles, se identificó que omiten integrar contrato, propaganda y publicidad, evidencia fotográfica del evento, la requisición no solicita el total de bienes rentados según comprobantes fiscales, no integran constancia de situación fiscal para verificar que el proveedor es apto para brindar este tipo de servicio. Monto Observado \$40,452.44 (C.F. PDP-25)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$40,452.44.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al 31 de diciembre de 2021 la información financiera registra en la cuenta de pasivo Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo un saldo de \$27,780.00, obligaciones por las cuales no

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

realizaron el pago o la cancelación correspondiente, cabe mencionar que al término del ejercicio el municipio no tenía recursos disponibles en la cuenta bancaria del fondo, para realizar los pagos. (C.F. PRAS-1)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El municipio cumplió con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el municipio cumplieron con las condiciones contractuales.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se verifico que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, no se encuentran debidamente soportadas y justificadas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- No aplica

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. (C.O. 1º SA – 1)

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- El municipio no presentó acta de priorización de obras públicas que identifique el proyecto de infraestructura debidamente autorizado. (C.O. 1º SA – 1)

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El municipio no realizó obra por la modalidad de contrato.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- El municipio no realizo obra por la modalidad de contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- El municipio no realizó obra por la modalidad de contrato.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- El municipio no realizó obra por la modalidad de contrato.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- El municipio no realizó obra por la modalidad de contrato.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- El municipio no realizó obra por la modalidad de contrato.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no tuvo la capacidad técnica para realizar la obra con número IF2110006 bajo la modalidad de administración directa, ya que se detectaron irregularidades como; volúmenes

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

suministrados pagados no ejecutados por \$35,838.92 identificados en loseta de mármol blanco además de conceptos suministrados pagados no ejecutados por \$126,992.03, destacando los conceptos de muro de cristal y luminario cilíndrico. (C.O. 1º PDP – 1)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0346/PMCH/2022 de fecha 23 de mayo de 2022 y recibido el 24 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar un importe de \$143,521.48.

- Respecto la obra con número IF2110006 del devengo realizado por el municipio al contratista por un monto de \$27,780.00; se determinó suministro de volumen devengado no ejecutado por \$3,990.01; identificado en el panel de yeso. (C.O 1º PRAS – 1)
- De la obra revisada el Gobierno Municipal omitió presentar documentación comprobatoria entre las cuales destaca el oficio de asignación del supervisor público que fungirá como responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, estimaciones, números generadores, croquis y reporte fotográfico, bitácora de obra y actas de entrega –recepción por parte del municipio a beneficiarios. (C.O. 1º SA – 2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0346/PMCH/2022 de fecha 23 de mayo de 2022 y recibido el 24 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar la observación citada.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No Aplica

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No Aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.2.3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, de un presupuesto recibido de **\$16,579,331.36**, devengaron **\$20,112,626.60**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$712,617.70**, que comprende irregularidades entre otras, **impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados, pago de gastos improcedentes y conceptos de obra pagados no ejecutados.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se ubica al Municipio de Chiautempan en un nivel bajo, por lo que se sugiere al municipio implemente la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Chiautempan** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las aportaciones federales y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Chiautempan** abrió una cuenta bancaria para el fondo en la cual registró y depositó los ingresos de las participaciones federales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El Municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Realizaron pago por adquisición de trafitambos para la Dirección de Seguridad Pública, se detectó que no hay evidencia de la recepción del bien o servicio que justifique el gasto, consistente en: constancia de situación fiscal del proveedor, cotizaciones, acta del comité de adquisiciones, y se identificaron precios elevados. Monto Observado \$9,318.00 (C.F. PDP-2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$9,318.00.

- Realizaron pago a Comisión Federal de Electricidad SSB Centro Oriente, no obstante, se detectó falta de documentación comprobatoria y justificativa consistente en: comprobante fiscal digital (CFDI), recibo de energía eléctrica, y documento mencionando el cargo de energía eléctrica por el cual se está realizando el pago. Monto Observado \$19,685.37 (C.F. PDP-3)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$19,685.37.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Realizaron pago por adquisición de llantas para las unidades de la Dirección de Seguridad Pública, detectándose que no hay evidencia de la recepción del bien o servicio que justifique el gasto, consistente en: acta del comité de adquisiciones, contrato, así mismo se identificaron precios elevados. Monto Observado \$21,351.52 (C.F. PDP-4)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$21,351.52.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada es coincidente en los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento FORTAMUN, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron pagos de nómina a funcionarios y personal de confianza del área de seguridad pública del Municipio, se identificaron incrementos en las percepciones y/o sueldos de la administración 2021-2024 en comparación con la administración saliente 2017-2021, incumpliendo lo establecido en el artículo 13 Fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Monto Observado \$100,202.04 (C.F. PDP-5)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- El Municipio realizó pagos a 49 elementos de Seguridad Pública que no se encuentran registrados en la plataforma de evaluación y 28 elementos que No Aprobaron la Evaluación de Control de Confianza incumpliendo con la normativa aplicable en materia de Seguridad Pública. Monto Observado \$3,589,134.67 (C.F. Reclasificada a PRAS-5)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMCH/0380/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente la observación considerando únicamente el importe de \$3,589,134.67 (C.F. PDP-6), siendo reclasificada a (C.F. PRAS-5), debido a que persiste el incumplimiento de la normativa observada, al no acreditar que la totalidad del personal de seguridad pública, cumplió con los requisitos exigidos para la contratación y permanencia establecidos en Ley.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al 31 de diciembre de 2021 la información financiera registra en la cuenta de pasivo retenciones y contribuciones por pagar, subcuenta 2.1.1.7.2.1.12 correspondiente a Impuesto Sobre la Renta saldo del cual el municipio no cuenta con la suficiente liquidez financiera para efectuar su pago. Monto Observado \$43,496.56 (C.F. PDP-1)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El municipio no realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios de montos superiores que se consideren dentro del procedimiento normativo aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el municipio cumplieron con las condiciones contractuales.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se identificó la adquisición del vehículo marca FIAT tipo DUCATO CARGO VAN 15 M3 2021 con conversión de ambulancia, no se encuentra dada de alta al Patrimonio del Municipio de Chiautempan por el costo total de la unidad, es decir, por \$1,370,924.46, debido a que el Municipio únicamente registro \$685,462.23 que es el monto proporcional, además de que omiten anexar el convenio completo y endoso de factura de vehículo y de conversión que acredita la propiedad del vehículo de atención pre-hospitalaria por el Gobierno del Estado de Tlaxcala a favor del Municipio de Chiautempan. (C.F. PRAS-2)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El municipio no demostró haber realizado reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (C.O. 1º SA – 1)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0346/PMCH/2022 de fecha 23 de mayo de 2022 y recibido el 24 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar la observación citada.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- No se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. (C.O. 1º SA – 1)

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En las dos obras revisadas, el municipio presentó acta de priorización de obras públicas que identifique los proyectos de infraestructura debidamente autorizados.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El municipio no realizó obras por la modalidad de contrato.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- El municipio no realizó obras por la modalidad de contrato.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- El municipio no realizó obras por la modalidad de contrato.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- El municipio no realizó obras por la modalidad de contrato.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- El municipio no realizó obras por la modalidad de contrato.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- El municipio no realizó obras por la modalidad de contrato.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no tuvo la capacidad técnica para realizar las obras por la modalidad de administración directa, ya que se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados por \$568,919.10 identificados principalmente en lámparas LED y –DRIVER. (C.O 1º PDP – 1, 2, 3, 4)
- Respecto a las obras con número FFM 210004 y FFM 210008 referentes a la rehabilitación de alumbrado, el municipio no presentó el total de la documentación comprobatoria, en la que se

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

destaca la solicitud de la obra por parte de los representantes de la comunidad, oficio de asignación del supervisor público que fungirá como responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, números generadores, croquis y reporte fotográfico de los procesos constructivos y colocación del material, bitácora de obra, actas de entrega – recepción por parte del municipio a beneficiarios. (C.O. 1º SA – 2, 3)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio 0346/PMCH/2022 de fecha 23 de mayo de 2022 y recibido el 24 de mayo del mismo año, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones citadas.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No Aplica

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No Aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**, en su caso.

5.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, **del periodo comprendido de 31 de agosto al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	81,185.37	81,185.37	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	296,192.54	296,192.54	0.00
Pago de gastos improcedentes	4,540,702.49	3,944,518.11	596,184.38
Recursos públicos otorgados no comprobados	49,000.00	49,000.00	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)	15,660.00	15,660.00	0.00
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)	1,323,535.00	994,500.00	329,035.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	43,496.56	0.00	43,496.56
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	6,963.65	6,963.65	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	162,830.95	143,521.48	19,309.47
Conceptos de obra pagados no ejecutados	568,919.10	0.00	568,919.10
Total	7,088,485.66	5,531,541.15	1,556,944.51

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Chiautempan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre 2021, por la cantidad **\$1,556,944.51**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los \$36,356,654.56 del Fondo de Participaciones e Incentivos Económicos (PIE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

5.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el Municipio de Chiautempan y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

Conceptos de irregularidad más relevantes
Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre de la administración (61 partidas)
<ul style="list-style-type: none">Se identificaron 61 partidas con sobregiro presupuestal por \$17,488,438.87, entre los montos más relevantes se identifican diferentes partidas en los capítulos 1000 Servicios Personales por \$8,888,074.75, 3000 Servicios Generales por \$3,266,025.87 y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$3,893,598.32.

4.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

No Aplica.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

5.4. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Chiautempan**, en el transcurso del ejercicio 2021 y al 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del Municipio de Chiautempan; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Municipio de Chiautempan

Variaciones del Patrimonio

Del 31 agosto al 31 de diciembre de 2021

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles	15,774,999.98	0.00	0.00	15,774,999.98
Terrenos	15,774,999.98	0.00	0.00	15,774,999.98
Bienes Muebles	47,638,504.17	4,712,823.48	0.00	52,351,327.65
Muebles de oficina y estantería	1,491,174.77	31,227.20	0.00	1,522,401.97
Muebles excepto de oficina y estantería	655,376.78	0.00	0.00	655,376.78
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,282,636.06	299,562.96	0.00	3,582,199.02
Otros mobiliarios y equipos de administración	130,340.92	0.00	0.00	130,340.92
Equipos y aparatos audio visuales	204,849.52	0.00	0.00	204,849.52
Aparatos deportivos	211,235.00	0.00	0.00	211,235.00
Cámaras fotográficas y de video	404,066.94	315,266.78	0.00	719,333.72
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	51,037.71	0.00	0.00	51,037.71
Equipo médico y de laboratorio	181,429.09	12,945.00	0.00	194,374.09
Instrumental médico y de laboratorio	21,337.85	0.00	0.00	21,337.85
Vehículos y equipo terrestre	21,525,124.14	3,989,357.55	0	25,514,481.69
Carrocerías y remolques	974,400.00	0.00	0.00	974,400.00

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Otros equipos de transporte	1,598,886.00	0.00	0.00	1,598,886.00
Equipo de defensa y seguridad	6,689,660.16	0.00	0.00	6,689,660.16
Maquinaria y equipo agropecuario	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
Maquinaria y equipo industrial	25,702.00	0.00	0.00	25,702.00
Maquinaria y equipo de construcción	4,564,796.48	0.00	0.00	4,564,796.48
Equipos de comunicación y telecomunicación	2,732,057.48	19,198.00	0.00	2,751,255.48
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	97,885.09	0.00	0.00	97,885.09
Herramientas y maquinas herramientas	696,798.67	45,265.99	0.00	742,064.66
Otros equipos	2,075,237.51	0.00	0.00	2,075,237.51
Bienes artísticos, culturales y científicos	16,472.00	0.00	0.00	16,472.00
Intangibles	36,330.72	0.00	0.00	36,330.72
Software	6,825.00	0	0	6,825.00
Licencias informáticas e intelectuales	29,505.72	0	0	29,505.72
Total	63,449,834.87	4,712,823.48	0.00	68,162,658.35

Durante el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021, el Patrimonio incremento \$4,712,823.48 por la adquisición de muebles de oficina y estantería por **\$31,227.20**, equipo de cómputo y tecnologías de la información por **\$299,562.96**, cámaras fotográficas y de video por **\$315,266.78**, equipo médico y de laboratorio por **\$12,945.00**, vehículos y equipo terrestre por **\$3,989,357.55**, equipos de comunicación y telecomunicación por **\$19,198.00** y herramientas y maquinas - herramientas por **\$45,265.99**.

Así mismo es necesario mencionar que el monto total del patrimonio que se muestra en el cuadro anterior por **\$68,162,658.35** no corresponde a la suma del activo no circulante por **\$73,412,052.58**, que muestra el Estado de Situación Financiera, debido al saldo de edificios no habitacionales por un monto de **\$5,249,394.23** que al cierre del ejercicio no registro a la cuenta correspondiente.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- e) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- f) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- g) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- h) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Chiautempan**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de "**Revelación Suficiente e Importancia Relativa**".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido del **31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021**, del **Municipio de Chiautempan**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos del periodo	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos, del periodo,	109.3%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales del periodo	15.2%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones, del periodo.	84.8%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio del periodo de cada contribución municipal, por habitante del municipio	\$122.00
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios del periodo.	18.5%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos del periodo.	53.7%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Interpretación	Resultado
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos del periodo.	14.9%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido del periodo en inversión pública por cada habitante del municipio	\$131.00
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	2.0
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el periodo.	66.67%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el periodo	33.33%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el periodo.	0.0%
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública (dos trimestres) fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas del periodo.	57.0%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales, el **Municipio de Chiautempan** ejerció el 109.3% del total de los ingresos recibidos durante el periodo. El **Municipio de Chiautempan** tuvo una autonomía financiera del 15.2% ya que el 84.8% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el periodo recaudaron \$122.00 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Chiautempan** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 18.5%.

En el transcurso del ejercicio, respecto del periodo el **Municipio de Chiautempan** erogó el 53.7% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 14.9% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Chiautempan** invirtió \$131.00 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, dos obras fueron priorizadas por el **Consejo de Desarrollo Municipal**, además de las tres obras realizadas incluidas en la muestra, el 66.67 % se encontraron terminadas y el 33.33% se encontró en proceso constructivo con un avance del 70%.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Chiautempan** cumplió con el 100.0% en la entrega de las dos cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Chiautempan** solventó únicamente 45 de las 79 observaciones emitidas en el periodo, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

Evaluación de Servicios Públicos Municipales

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

Servicio de Seguridad Pública

Se elaboraron cinco indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	1.9 elementos de seguridad pública por cada mil habitantes, en el periodo contó con 140 oficiales de policía
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	2,440 habitantes por unidad vehicular, contó con 30 unidades vehiculares
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en el periodo de evaluación de 2021 con respecto a 2020	47.6% disminuyó el número de delitos al pasar de 307 en 2020 a 161 en 2021.
Porcentaje de elementos certificados	Mide del total de personal, el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial	No acreditó la información
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego	No acreditó la información

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

En el municipio estuvieron en activo 140 oficiales de policía, lo que representó una cobertura de 1.9 elementos policiacos por cada mil habitantes; para el periodo, que se revisó, contó con 30 unidades destinadas a las actividades de seguridad pública, lo que representó un incremento de 3.4% con relación al mismo periodo de 2020, en el que contó con 29 patrullas; en lo relacionado con el índice delictivo, se obtuvo una disminución de 47.6%, al pasar de 307 en 2020, a 161 en el año de revisión; sin embargo, el municipio no acreditó el Certificado Único Policial, ni el permiso de portación de armas de fuego, para ninguno de los 140 policías municipales que estuvieron en activo durante el periodo que se revisó, en incumplimiento de la normativa vigente.

(A.D. S.P. R, 1 y 2 Solventadas- A.D. S.P. R, 3 No Solventada)

Servicio de Alumbrado Público

Se elaboraron cuatro indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público:

Indicador	Definición	Resultado
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando	12.2 habitantes por lámpara; siendo 73,215 habitantes y 6,024 lámparas.
Gasto de Energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública durante el periodo septiembre a diciembre 2021 contra lo proporcionado en la auditoría de desempeño.	\$3,613,198.00 reportado en Cuenta Pública y para la auditoría de desempeño.
Índice del gasto de alumbrado público	Mide de manera proporcional la variación del gasto en alumbrado público durante el periodo de septiembre a diciembre 2021 con respecto al mismo de 2020	35.7% incrementó el costo de energía eléctrica del alumbrado público durante el periodo
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público	\$49.40 pesos por habitante anual

El municipio, contó con 6,024 lámparas de alumbrado público en funcionamiento, lo que representó una cobertura de 12.2 habitantes por lámpara; el gasto por el servicio de energía eléctrica ascendió a \$3,613,198.000, lo que significó un incremento del 35.7% con respecto a los \$2,662,423.33

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

erogado por el mismo concepto en el periodo de septiembre a diciembre 2020, derivado del gasto se obtuvo que el costo promedio por habitante fue de \$49.40 por el servicio de alumbrado público.

(A.D. A.P. R, 1 Solventadas)

Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos:

Indicador	Definición	Resultado
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el periodo de septiembre a diciembre 2021 con respecto mismo periodo de 2020.	8,000 toneladas de residuos sólidos no peligrosos, urbanos y domésticos, con una disminución de 33.3% con respecto al 2020.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	27.3 kilogramos mensuales por habitante

En los últimos cuatro meses del 2021, el municipio registró la generación de 8,000 toneladas de residuos sólidos por parte de la población, representando una disminución de 33.3% en comparación con el mismo periodo de 2020, para esta situación se tomó como referencia lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México, por medio del documento denominado "radiografía sobre la gestión integral de los residuos 2020" que en promedio cada habitante genera 0.944 kilogramos diarios de residuos sólidos o 28.3 kilogramos por mes, de lo que se determinó que los habitantes del municipio generaron 27.3 kilogramos al mes, al respecto el municipio acreditó el diseño e implementación de programas y campañas con el objetivo de concientizar a la población sobre la disminución del volumen de residuos sólidos.

(A.D. R.S. R, 1 y 2 Solventadas).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Servicio de Agua Potable

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio	11,390 usuarios con servicio doméstico, con una cobertura de 61.0% respecto de las 18,674 viviendas registradas por INEGI.
Cobertura del servicio de agua potable comercial	Muestra el porcentaje de establecimientos comerciales que cuentan con el servicio de agua potable del total de los registrados en el municipio	859 usuarios con servicio para comercio, con una cobertura de 28.2% respecto de los 3,042 comercios registrados por INEGI.
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados durante el periodo de septiembre a diciembre de 2021 con respecto al mismo periodo 2020.	9.4% disminuyó el número total de tomas registradas, al pasar de 13,525 en 2020, a 12,250 en 2021.
Porcentaje de recaudación	Muestra el incremento o decremento en porcentaje del importe recaudado durante el periodo evaluado 2021 con respecto al 2020	29.4% incrementó el monto recaudado por el servicio de agua potable, al pasar de \$6,354,365.76 en 2020 a \$8,221,462.70 en 2021.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda levantado por el INEGI en 2020, en el municipio existieron 18,674 viviendas y el ayuntamiento contó con un registro de 11,390 usuarios de agua potable para uso doméstico, lo que representó una cobertura de 61.0%; con relación a los usuarios comerciales la cobertura fue menor, debido a que el municipio contó con el registro de 859 usuarios en esta modalidad y el INEGI registró 3,042 comercios establecidos en el municipio, para el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021, el ayuntamiento registró un incremento de 29.4% en la recaudación por el cobro del servicio de agua potable. Respecto de la baja cobertura por el servicio, el municipio acreditó la programación para llevar a cabo la actualización del padrón de usuarios, así como la supervisión de las tomas autorizadas y su reclasificación o su inscripción a dicho padrón.

(A.D. A.P. R, 1, 2 y 3 Solventadas)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Servicio de Impuesto Predial

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial:

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral durante el periodo de septiembre a diciembre de 2021, con respecto a 2020	El padrón catastral 2021, incrementó en 4.7%, al pasar de un total de 28,783 cuentas de predios urbanos y rústicos en 2020 a 30,135 en 2021.
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado durante el periodo evaluado de 2021, con respecto al mismo de 2020	La variación fue de 65.5% siendo que la recaudación 2021 fue de \$341,740.00 y la parte proporcional en 2020 de \$991,359.00
Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño durante los últimos 4 meses de 2021.	El registro en cuenta pública y lo reportado para la auditoría de desempeño fue \$341,740.00 no existiendo diferencia.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas durante el periodo evaluado de 2021, con respecto de las pagadas en 2020.	Disminuyó 72.6% en 2021

Para el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021, el municipio contó con un padrón catastral que integró 28,785 cuentas de predios urbanos y 1,350 de predios rústicos, dando un total de 30,135 registros, lo que representó un incremento de 4.7% con respecto a lo registrado durante el mismo periodo de 2020; sin embargo, la recaudación disminuyó en 65.5%, al pasar de \$991,359.00 en 2020 a \$341,740.00 en el mismo periodo de 2021, lo que se debió a la disminución del 72.6% en el número de cuentas cobradas, y a la falta de interés de la población por regularizar su impuesto predial; en lo relativo a la confiabilidad de los registros del municipio, para el periodo revisado, reportó en la Cuenta Pública un ingreso por \$341,740.00, sin variación con respecto a lo informado para esta auditoría, al respecto, el municipio acreditó las estrategias y programas con el objetivo de estimular y concientizar a la población sobre la necesidad de realizar el pago del impuesto predial.

(A.D. I.P. R, 1 y 2 Solventadas).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Funciones de Regidores

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores:

Indicador	Definición	Resultado
Sesiones de cabildo celebradas	Mide el número de sesiones ordinarias celebradas, con respecto a las establecidas en Ley	8 sesiones ordinarias de cabildo y 3 extraordinarias, en cumplimiento de la norma.
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales	129.0% promedio de participación de los regidores en comisión
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de participación de los regidores ante las sesiones de cabildo.	100.0% de participación de los regidores ante las sesiones de cabildo.
Informes de Resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales de los Regidores	100.0% en la entrega de los informes mensuales de los regidores.

En la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala se establece que el municipio deberá llevar a cabo una sesión ordinaria cada quince días, para el periodo de evaluación tuvieron que realizar 8 sesiones ordinarias, las que fueron realizadas en cumplimiento de la norma; en lo relativo a la constitución de las comisiones, el municipio integró 9, las cuales fueron representadas por los regidores que integraron parte del cabildo; asimismo en las sesiones de cabildo presentaron las propuestas relacionadas con las comisiones asignadas, además llevaron a cabo la entrega de los informes mensuales de sus actividades, al respecto los regidores acreditaron los mecanismos para asegurar la realización de la totalidad de las sesiones, así como el registro y resguardo de la información que se genere con el cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en la ley municipal.

(A.D. R. R, 1, 2 y 3 Solventadas)

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

Funciones de Síndico

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico:

Indicador	Definición	Resultado
Funciones realizadas	Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la figura de Síndico en el periodo 2021	100.0% cumplimiento de las funciones y obligaciones
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles.	100.0% de cumplimiento en la actualización del inventario

El Síndico, cumplió con la vigilancia en la recepción de los ingresos públicos del municipio, así como su aplicación, también participó en la protección y control del patrimonio municipal y se integró a los comités de adquisiciones y obras públicas; asimismo, participó en la formulación y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del ayuntamiento, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

(A.D. S. R, 1 Solventadas)

Funciones de Presidentes de Comunidad

Asimismo, se elaboraron tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los presidentes de comunidad:

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistió el presidente de comunidad durante el periodo evaluado de 2021.	Los 15 presidentes de comunidad asistieron a las 8 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias.
Programa de obras y la cuenta pública.	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con el programa de obra y la cuenta pública.	No acreditaron la información
Informe de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	No acreditaron la información

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Durante el último cuatrimestre de 2021, los 15 presidentes de las comunidades que integran el municipio asistieron a las sesiones de cabildo para las que fueron convocados, de conformidad con la normativa vigente; sin embargo, no acreditaron el programa de obras, ni la comprobación de los gastos realizados con los recursos públicos asignados durante dicho periodo, tampoco demostraron la entrega del informe de su gestión y administración en incumplimiento de lo establecido en la ley municipal.

(A.D. P.C. R, 1 Solventada- A.D. P.C. R, 2 y 3 No Solventadas)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Municipio de Chiautempan**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 93, 115 fracción III, inciso h) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Artículos 8, 10 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 33 apartado B fracción II incisos a) y f), 37, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 2, 16, 27, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 párrafo segundo, 85 frac. II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Artículo 39 apartado B, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Artículos 31, 32, 38, 57, 58, 113 fracción IX, 115 fracción IV, inciso a, 116 fracción II inciso d, 132 fracciones I y III, 155, 251 fracción II, 261, 262 fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículos 10 fracción I, incisos a), b) y c), 16 y 29-A fracción I del Código Fiscal de la Federación.

Normativa Estatal

- Artículos 87, 93, 104, 105, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 12, 33 fracción I, 34 fracción XI, 35 fracción I, 40, 41 fracciones V, VI y XXI, 42 fracciones IV y VII, 45 fracción V, 46, 48, 57 fracciones III, IV y VIII, 58, 72 fracción VII, 73 fracciones I y II, 74, 74 Bis, 75, 91, 98, 99, 101, 106 120 fracciones I, IV, VI y VII y 146 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 22 fracción XIV, 27, 115, fracciones II, V, VII, XI y XII, 246, fracción II y 247, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87 y 131 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 10, 23 fracción XIV, 35 Fracción XVI, 54, 57, 58, 69, 74, 75, 76, 77 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chiautempan para el Ejercicio Fiscal 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Artículos 6, 11, 12, frac. V, inciso h), 15, 18, 23 fracciones XIV, XV, XVII y XVIII, 27 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 35, 174, 232, 270, 271 fracción V, 272, 274, 288, 291, 294 fracción V, 301, 302, 309, 519 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Municipio de Chiautempan** para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	8	31	9	0	50	1	1	10	9	0	21
Obra Pública	0	5	5	1	0	11	0	4	5	1	0	10
Desempeño	18	0	0	0	0	18	3	0	0	0	0	3
Total	20	13	36	10	0	79	4	5	15	10	0	34

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

5.10. Procedimientos Jurídicos

5.10.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas

5.10.1.1 Por la no presentación de Cuenta Pública

El Municipio de **Chiautempan, Tlaxcala**, **presentó** la Cuenta Pública del **tercer trimestre** (julio, agosto, septiembre) y **cuarto trimestre** (octubre, noviembre, diciembre), del ejercicio fiscal 2021, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

5.10.1.2 Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, establece en los artículos 15 y 17 que los Entes Fiscalizables deben cumplir los requerimientos del Órgano de Fiscalización Superior y en caso de incumplimiento, éste requerirá a los servidores públicos, para que en un plazo de tres días hábiles expongan el motivo o las causas de dicho incumplimiento. Una vez vencido el término señalado, sin que se hubiere expresado el motivo o causa del incumplimiento, o cuando esta sea considerada injustificada, esta Entidad de Fiscalización Superior, impondrá las multas establecidas en el artículo 16 de la Ley referida.

En ese sentido, al **Municipio de Chiautempan, Tlaxcala**, se le inició Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multa, radicándose el expediente identificado con el numeral **OFS/MULTA/043/2021**, sin embargo, la información y documentación requerida, se presentó de manera parcial en el término concedido, por lo que hace al resto se tuvo por justificada la causa del incumplimiento, toda vez que, el municipio argumentó que la información y documentación requerida no fue localizada en los archivos del municipio, debido a que no fue entregada por la administración municipal 2017-2021, lo que generó la imposibilidad material a efecto de entregar la documentación faltante, en consecuencia, **no se impuso la multa**, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Asimismo, al **Municipio de Chiautempan, Tlaxcala**, se le inició Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multa, radicándose el expediente identificado con el numeral **OFS/MULTA/049/2021**, sin embargo, la información y documentación requerida, se presentó en

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

el término concedido, por lo que **no se impuso la multa**, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

5.10.2 Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2021 no se realizó ninguna promoción o actuación.

5.10.3 Asuntos Penales

Respecto de la Cuenta Pública 2021 no se ha presentado ninguna denuncia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 **por el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre** del **Municipio de Chiautempan**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el Municipio de Chiautempan, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2021, **por el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Municipio de Chiautempan** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el Municipio de Chiautempan, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Chiautempan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. **Presentación de cuenta pública:** Dio cumplimiento con la entrega de dos cuentas públicas en tiempo.

- II. **Porcentaje de probable daño patrimonial: 5.6** por ciento sobre el gasto devengado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- III. **Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública:** No se identificó ningún caso.
- IV. **Casos de nepotismo:** No se identificó ningún caso.
- V. **Nombramiento de servidores públicos:** Cumplió con la designación de los servidores públicos.
- VI. **Porcentaje de solventación de recomendaciones: 80.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. **Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 61.5** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. **Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal:** No se emitieron observaciones.
- IX. **Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 58.3** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. **Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **municipio de Chiautempan, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**, por el periodo comprendido del **treinta y uno de agosto al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

6. Seguimiento al Resultado del Informe.

Esta entidad de fiscalización superior, refrenda su compromiso institucional para fortalecer áreas de oportunidad identificadas en el ejercicio de recursos públicos y dar seguimiento oportuno a los resultados del Informe Individual, de acuerdo a la temporalidad en que los servidores públicos desempeñaron su cargo, puesto o comisión, por lo que:

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Municipales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 12 de julio del 2022.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**